

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre..	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10'00	—
Ultramar: ídem.....	15'00	—
Número suelto.....	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Sesión de 12 del actual.—Orden del día para la sesión de 19 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Decreto haciendo cargo de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde.—Otro volviendo a encargarse de la misma.—Bando dictando reglas para el establecimiento de puestos durante los días de Navidad.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Otro de adjudicación de una parcela de terreno a solar de las calles de las Peñuelas y Laurel.—Otros de suplementos de créditos para los conceptos 450 y 467 del vigente presupuesto.—Otro para modificar los conceptos del presupuesto extraordinario de 1923.—Otro para modificar las partidas del mismo presupuesto.—Otro de exposición al público del expediente para modificar el artículo 69 del Reglamento de la Administración Económica.—Otro de suspensión de la subasta para contratar el servicio de transporte y acarreo de arena de río y de miga. Pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales.—Mortalidad del mes de noviembre.—Subastas pendientes de celebración.—Concurso para proveer una plaza de bombero carpintero del servicio contra incendios.—Otro para el mismo objeto de bombero pintor.—Otro para provisión de una plaza de enfermera en la consulta de Tocología del distrito de Chamberí.—Resultado del sorteo para amortización de Cédulas del Ensanche.—Otro de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899).—Otro de la misma Deuda (emisión de 1909).—Otro del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.—Otro del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.—Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Escalafón del personal de Veterinarios.

CONTADURÍA: Balance de las operaciones de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche hasta fin de noviembre.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los Guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

SANIDAD: Trabajos realizados por la Junta técnica de Salubridad e higiene durante el mes de noviembre.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de noviembre de 1923.

Boletín oficial del Canal de Isabel II; Número 392.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1923.—Extracto.—Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, D. Javier García Rodrigo.—Asistieron los señores Abad, Aldea, Armas, Arteaga, Bermejillo (Marqués de), Brañas, Campos, Carnicer, Carozas, Chicote, Domingo, Fernández Díaz, Gabarrón, García Gómez, García Hernández, Heras, Jabardo, López Domínguez, López Doriga, López Roberts Marina, Martín, Martínez Peiró, Más Pastor, Mateos, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Ortiz, Pardo, Pérez, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Rodríguez de las Heras, Rodríguez Villamil, Sáenz, Selgas, Soto, Sotos, Torrecilla (Marqués de la), Urrutia y Vázquez.

Se abrió a las diez y quince minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Se dió cuenta de una providencia del Excmo. señor Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Cuadrado y D. José Espinós contra decreto de la Alcaldía Presidencia exigiéndoles el abono de perjuicios causados en la vía pública con motivo de la concesión de licencia para establecer un vertedero en terreno de su propiedad de la calle de Ataulfo, quinta de San José, por haber interceptado con tierras el camino de Aceiteros y transformado los terrenos afectados para

la urbanización de la calle de Ataulfo, revocando a continuación el decreto de referencia.

Y el Ayuntamiento acordó interponer contra dicha resolución el recurso procedente.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Sáinz de Baranda contra acuerdo del Ayuntamiento denegándole autorización para construir con altura de 25 metros en la calle de las Tres Cruces.

4.º Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil concediendo excepción de subasta para realizar por administración el suministro de biberones y accesorios con destino a la Institución municipal de Puericultura, siempre que el precio y demás condiciones del contrato no sean menos favorables a esa Corporación que el tipo y las condiciones que hayan servido de base a las subastas declaradas desiertas, sin que la presente excepción implique el que forzosamente ese Ayuntamiento haya de prescindir de llevar a cabo otras subastas posteriores para realizar el servicio, mediante nuevas condiciones que faciliten la concurrencia de licitadores.

5.º Adjudicar en definitiva a favor de D. José Andión y Cancio el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de alpargatas con destino a los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados en el año 1923-24, con la baja del 29'05 por 100 en el precio tipo de dos pesetas par.

6.º Adjudicar en definitiva a favor de D. José López Antolí el remate de la subasta de suministro de paños y panas para los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados en el año 1923-24, con la baja del 4'50 por 100 en los precios tipos.

7.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia participando que habiendo sido elegido D. Francisco Requena Chorro, Vocal de la Junta Pericial Catastral de la riqueza rústica, no ha podido llevarse a efecto la entrega del nombramiento por hallarse sometido a procedimiento procesal.

Y acordada la designación de nuevo Vocal, se verificó a continuación el correspondiente sorteo, resultando elegido D. Antonio Ruiz Peinado que figura con el número 42 en la lista de contribuyentes.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Policía urbana.

8.º Proceder al abono de 15.166'56 pesetas, por trabajos ejecutados para la inauguración de la matanza de cerdos en la temporada anterior en el Nuevo Matadero, con cargo a las instalaciones complementarias, al contratista de las obras Sres. J. Eugenio Ribera y Compañía, aplicándose al concepto establecido para ampliación de instalaciones y atenciones que surjan a la implantación de los servicios, en el presupuesto extraordinario de 1923.

9.º Conceder licencia a D. Ruperto Serrano, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una fundición de hierro en la calle de Fray Luis de León, 4.

CUARTA.—Fomento.

10. Conceder la jubilación al obrero municipal del ramo de Vías públicas del Interior, Juan Patón Santos, asignándole el haber diario de 2'70 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del presupuesto vigente.

Fué retirado para que vuelva a Comisión para nuevo estudio, el dictamen proponiendo se conceda jubilación al obrero de Vías públicas, Sotero Sánchez Alonso, que se encuentra imposibilitado y que se le dispense el tiempo que reglamentariamente le falte para completar años de servicios, para que no quede en la miseria.

SEXTA.—Ensanche.

Fué retirado para que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Comisión segunda (Hacienda), la supresión de la Base 12 del vigente presupuesto del Ensanche, relativa a la concesión de diez días de permiso a los obreros municipales de los distintos servicios.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

11. Reconocer a favor de D. Isidro González, por el suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, la cantidad de 1.750 pesetas, con cargo al concepto 504 del vigente presupuesto del Interior, cuyo gasto justifica con facturas duplicadas que se hallan debidamente intervenidas.

12. Reconocer a favor de las casas suministradoras un crédito de 19.082'61 pesetas, importe de las relaciones y cuentas de medicamentos suministrados a las Casas de Socorro durante el mes de marzo de 1922, con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del vigente presupuesto de gastos.

13. Reconocer a favor de D. Emilio Hernández, la cantidad de 1.247 pesetas, importe del suministro de aparatos ortopédicos y vendajes a las Casas de Socorro de los distritos de Palacio, Centro, Universidad, Buenavista, Inclusa y Latina, durante el mes de enero de 1922, con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del vigente presupuesto.

14. Reconocer a favor de D. Emilio Hernández, la cantidad de 864 pesetas, importe de los aparatos ortopédicos y vendajes que suministró a las Casas de Socorro de los distritos de Latina y Palacio, durante el mes de diciembre de 1922, con cargo al concepto 505 del vigente presupuesto.

15. Asignar a la Maestra nacional, jubilada, doña Dolores Castro y Begines, el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 80 por 100 de las 7.000 que como mayor sueldo disfrutó en activo y le sirve de regulador por los cuarenta y dos años, once meses y veintidós días que cuenta de servicios.

16. Interponer recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 20 de noviembre último que confirmó el acto administrativo de la Administración de Contribuciones por impuesto de utilidades sobre los sueldos, asignaciones y gratificaciones fijas y eventuales de los empleados de esta Excm. Corporación, correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del ejercicio de 1922-23.

TERCERA.—Policía urbana.

17. Manifestar al Juzgado de Primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista que los daños causados en un árbol y un farol de la calle de Diego de León esquina a la de Castelló, ascienden: los del farol a 75'50 pesetas, según informe del Ingeniero de Alumbrado, y que deberá percibir la Empresa «Gas Madrid» que es la perjudicada, y a 25 pesetas los daños causados al árbol, y que el Ayuntamiento no se muestra parte en el procedimiento y no renuncia a la indenización que en el mismo pueda corresponderle.

18. Denegar la licencia solicitada por D. Ricardo Príncipe para establecer una casquería en el cajón número 7 del Mercado de San Antonio, teniendo en cuenta el informe de la Junta Consultiva de Obras.

19. Denegar la licencia solicitada por los Sres. Pueyo y Sánchez para almacén de maderas y fábrica de aserrar en la calle de Fray Luis de León, de conformidad con los informes técnicos y teniendo en cuenta que el local no reúne las condiciones necesarias al efecto; y que se desglose y remita al Negociado de Obras el expediente relativo a denuncia a virtud de haberse interrumpido el tránsito de la antigua vereda de Santa María de la Cabeza.

20. Conceder licencia a D. Florentín Atarés para esta

blecer *café-bar* y venta de fiambres en la calle del Pez, 11, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

21. Autorizar el gasto de 1.380 pesetas para la adquisición de 23 guerreras de paño azul para diario con destino al personal del servicio contra Incendios, siendo cargo el referido importe al crédito de 25.000 pesetas consignado en el capítulo II, artículo 5.º, concepto 110 del vigente presupuesto.

22. Nombrar a D. Sebastián de la Torre Rubén, bombero-vidriero del servicio contra Incendios, con el haber anual que señala el vigente presupuesto, y como resultado del concurso público celebrado al efecto.

A petición del Sr. Sotos fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo, de conformidad con los Letrados, se agregue un párrafo al artículo 259 de las Ordenanzas municipales, en que taxativamente se establezca como penalidad la clausura de un establecimiento cuando se demuestre que ha incurrido en la tercera falta de vender alimentos adulterados, alterados o faltos de peso.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Sotos fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo los ascensos reglamentarios originados por la jubilación de un Jefe facultativo de la Beneficencia.

23. Proveer por concurso tres plazas de enfermeras del Instituto de Seroterapia, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas y seis más de supernumerarias.

Estas enfermeras tendrán los derechos y deberes que establece el Reglamento de la Institución, y como supletorio, el del Cuerpo facultativo y cuantas disposiciones de la Alcaldía y acuerdos municipales regulen el ejercicio de estos cargos.

Las supernumerarias ascenderán a numerarias por el orden en que queden calificadas en el concurso y suplirán a las numerarias en los casos de enfermedades, licencias y excedencias.

El concurso será por plazo de un mes a contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y las instancias debidamente documentadas, se presentarán en el Registro general de Secretaría en horas y días hábiles.

Las solicitantes acreditarán documentalente:

Primero. Ser española o naturalizada en España; de veinte a cuarenta años de edad.

Segundo. Ser solteras, viudas o casadas sin hijos menores de diez de años. La superveniencia de esta circunstancia en el ejercicio activo del cargo será considerada mientras subsista como causa de excedencia forzosa convirtiéndose en voluntaria al cumplir el hijo los dos años y demostrarse por la interesada que no existe la convivencia que supone el peligro del contagio, por tener confiado el cuidado del hijo a familiares o personas que no residan en su domicilio.

La cesación en el cargo será a los cincuenta años, prorrogados hasta los cincuenta y cinco años por reconocimiento facultativo de la aptitud física para el servicio y, en su caso, hasta el tiempo necesario para completar el tiempo mínimo exigible para devengar derechos pasivos.

Tercero. Acreditarán buena conducta y carencia de antecedentes penales.

Cuarto. Justificarán por orden de preferencia:

a) Hallarse en posesión del título de Practicante o Comadrona.

b) Haber verificado y aprobado los ejercicios de reválida de alguna de las dos citadas carreras.

c) Tener aprobadas todas las asignaturas de las dos carreras.

d) Poseer diploma de enfermeras, expedido por entidades hospitalarias, debidamente autorizadas para ello.

En igualdad de títulos, estudios aprobados o diplomas adquiridos, se tendrá más en cuenta las certificaciones que acrediten prácticas expedidas por Profesores de Hospitales, Clínicas y Sanatorios oficiales o particulares, con preferencia los primeros.

Quinto. Para juzgar, respecto a los títulos, diplomas, prácticas y demás condiciones enumeradas presentadas por las aspirantes, actuará una Comisión técnica censora,

compuesta del Sr. Delegado Inspector de la Beneficencia municipal o un Profesor numerario de ésta en quien delegase; el Sr. Director del Instituto municipal de Seroterapia y un Profesor del mismo; Comisión que deberá desempeñar su cometido en el término máximo de quince días, haciendo la calificación y elevando a la Comisión de Beneficencia para su propuesta al Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta correspondiente en el número de concursantes exactamente igual al de las plazas de numerarias y supernumerarias a que se refiere la convocatoria.

La reglamentación que supone el presente acuerdo comprende también a las que actualmente ejercen el cargo por nombramiento del Excmo. Ayuntamiento.

24. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que sigue el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital por daños causados al autocamión número 2 del servicio de Limpiezas, y manifestar al Juzgado que la reparación del vehículo y la valoración del daño, ha sido tasada en 100 pesetas, no renunciando el Ayuntamiento en su caso a la indemnización que pudiera corresponderle.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. Selgas quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se desestime la reclamación de aumento de haberes deducida por el personal de Aspirantes y Delineantes al escalafón del Ensanche, sin perjuicio de estudiar la equidad de su demanda al confeccionar el próximo presupuesto.

25. Adjudicar a la Sociedad «Almacenes generales de depósitos de Madrid» la parcela B, del plano del Arquitecto municipal, fecha 8 de marzo de 1917, procedente del antiguo arroyo de Embajadores, de 343'22 metros cuadrados al precio de 21 pesetas unó, previo el cumplimiento de los requisitos legales, debiendo ingresar en los fondos de la tercera zona del Ensanche, la cantidad de 7.207'62 pesetas, importe de tal apropiación previamente al otorgamiento de la escritura y obligándose a admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

26. Conceder licencia a D. Wenceslao Sevillano para construir un muro de cerramiento en el solar número 59 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Ramiro II, con estricta sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se ejecuten con arreglo al informe técnico, reglas marcadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

27. Conceder licencia a D. Hipólito Navarro, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior, para construir un edificio destinado a talleres en un solar de la calle de Joaquín María López.

28. Conceder licencia a D. Eulogio Roiz para construir una casa en el solar número 1 de la glorieta de Ruiz Giménez, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores.

29. Conceder licencia a D. Alvaro Guadaña, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Vallehermoso, adosada a la que hace esquina a la calle de Meléndez Valdés.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

30. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna autorización para que, mientras se llenan los trámites legales en el expediente respectivo, puedan satisfacerse los jornales que devenguen los obreros eventuales con destino al Parque del Oeste, con cargo a las 68.000 pesetas, con que ha sido ampliado el concepto 568 del capítulo X del vigente presupuesto ordinario mediante el extraordinario que por el importe de dicha cifra ha sido aprobado en sesión de 28 de noviembre último.

31. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se libren al Sr. Director de la primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos la cantidad de 500 pesetas, con cargo al concepto 262 del presupuesto vigente, para reposición y arreglo de menaje y útiles de cocina y comedor para la cantina que funciona en dicha Escuela, de cuya inversión rendirá en su día las oportunas cuentas.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos informados por la Comisión cuarta (Fomento).

32. Aprobar el dictamen proponiendo:

Primero. La ratificación de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de agosto del año actual.

Segundo. Que como ampliación del mismo y teniendo en cuenta que con posterioridad a su adopción ha sido dictado el Real decreto de 7 de noviembre sobre rescisión de contratos sujetas a revisión de precios, se someta a la aprobación del Ministerio de Fomento para que, caso de merecerla, puedan comenzar inmediatamente las obras, sin perjuicio de lo que se resuelva acerca de la subvención solicitada para las mismas de dicho Ministerio.

Tercero. Que al hacerse la adjudicación de estas obras a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», se realice ajustándose a las condiciones de toda clase establecidas para la contrata formalizada en 23 de abril de 1923, siendo cuenta y cargo del adjudicatario cuantos gastos se causen por escritura, primera copia, impuestos de derechos reales, contribuciones y demás impuestos.

Cuarto. Que en el orden de ejecución de las obras se relegue a último término la construcción de la alcantarilla de la calle de Orense por ser la menos urgente de todas las aprobadas.

33. Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 3 de agosto próximo pasado, que a continuación se expresan, por no afectarles ninguna de las modificaciones propuestas por la Delegación gubernativa inspectora de la Administración municipal, según informe de la Dirección de Vías públicas y Junta Consultiva de Obras:

Primero. La aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, cuadros de precio y presupuestos que se acompañan, para contratar mediante subasta, las obras siguientes:

Prolongación del paseo del Canal, trozo primero y segundo, afirmado y pavimentación con macadán; alcantarillado del camino de Canillas y de la calle de Beire; empedrado de pedrusco irregular sobre arena de la de Carnicer, y explanación, encintado y cunetas en el camino que conduce al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Segundo. La aprobación asimismo del presupuesto que también se acompaña, importante 11.373'41 pesetas, para el empedrado con pedrusco usado sobre base de arena de la calle de Santa Ursula, cuya obra se realizará por administración y con elementos del ramo.

Tercero. Que se entienda modificado el acuerdo en el sentido de que la obra de encintado, cunetas y desmonte del camino del Cementerio del Este, se eleve a la cifra de 230.821'10 pesetas, a que asciende el presupuesto que remite la Dirección de Vías públicas, y

Cuarto. Que las mencionadas obras que ascienden en junto a 482.931'36 pesetas, se satisfagan con cargo al crédito de 500.000 pesetas, consignadas en el presupuesto extraordinario aprobado en 26 de marzo último.

34. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y cuadro de precios, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, la instalación de aceras de material granítico y encintado en el Interior, Ensanche y Extrarradio, así como el suministro de éstos y de las losas que sean necesarias para llevar a cabo dichas obras en las tres zonas, hasta 31 de marzo de 1928, calculándose el importe al solo efecto de constitución de fianza en 60.000 pesetas.

35. Anunciar subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, for-

mados al efecto, para contratar el suministro del combustible necesario a las dependencias municipales, hasta 31 de marzo de 1927, calculándose en 50.000 pesetas, el importe anual de este suministro, al solo efecto de constitución de fianza.

36. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, con las modificaciones señaladas por la Dirección de Vías públicas en su informe de 20 de noviembre último, así como los cuadros de precios modificados por dicha dependencia, en informe de 7 del corriente, para contratar la construcción de pavimento de granito porfídico que se acuerde instalar en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de marzo de 1925, y que se anuncie la oportuna subasta cuyo importe se calcula en 300.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

37. Acceder a la petición formulada por D. Eugenio Calderón Montero Ríos, Director de la Sociedad «La Auxiliar de Construcción»; fabricante de cemento portland artificial «Sanson», para ensayar dicho material en una calle de esta capital, aceptando el ofrecimiento de 50 toneladas de dicho producto puesto en estación y verificar las referidas pruebas en la calle de Alfonso XI, desde donde termina el adoquinado hasta el Museo de Artillería, siendo cargo el gasto de 2.998'32 pesetas, que ha de originar la adquisición de piedra partida y arena, al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

En el turno de reclamaciones de carácter municipal, compareció el vecino D. Enrique de Ubao reclamando que a la plaza limitada por la iglesia del Sacramento, una de las laterales del Consejo de Estado y los 25 metros de fachada de la casa que figura con el número 91 de la calle Mayor, se le dé el nombre de plaza de Italia; que se sustituya el pavimento de las calles que actualmente lo tengan de pedrusco; que se modifique la forma de establecer vallas en las edificaciones; que se procure poner remedio a la desorganización, en cuanto a circulación de los tranvías, abogando por que se suprima la línea en Puerta de Sol de vuelta de los tranvías números 4, 31 y 32, haciéndoles continuar hasta la Fuentecilla o San Francisco o por Mayor a Pozas o Argüelles, desapareciendo también la vía muerta de Fuentecilla y Carabanchel, si ésta partiese de la Plaza Mayor y la otra tiene la unión Ventas-Fuentecilla; en cuanto a subsistencias trató de los mercados de carnes en Inglaterra, los sábados, y de quesos y salchichas en Holanda y Alemania; terminó recordando los mercados móviles de flores en París, que semanalmente se celebran.

El vecino D. Andrés López Paz, compareció en nombre del Sindicato Católico de Obreros Tipógrafos, para quejarse de las desigualdades que existían en el reparto de las cantidades destinadas para el socorro a obreros parados, en cuyo reparto había resultado preterido dicho Sindicato, no percibiendo más que 104 pesetas en el año 1921; encareció que las cantidades se distribuyan equitativamente sin favorecer a unos con perjuicio de otros, y terminó rogando que por el Negociado se devuelvan a la Sociedad, en cuyo nombre hablaba los justificantes que presentó.

Por último, compareció el vecino D. Mauricio de Francisco, el cual dió lectura de dos escritos: uno, relativo a la reforma y reorganización del ramo de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid; y otro, interesando las siguientes mejoras con relación al personal de dicho ramo: que a todos los obreros que tengan que regar y cavar se les suministren zapatos de madera para librarlos de la humedad y, además, a los que presten servicio en plazas-jardines se les conceda capote o pelliza, carbón y gorra, y se les reconozca alguna autoridad para imponer multas; también interesa la destitución del Médico encargado de la visita a los obreros enfermos y que este servicio se haga por los facultativos de la Beneficencia municipal; que los vigilantes de enfermos se nombren todos los años y en la forma que marca la ley; y termina denunciando la existencia de un establo de vacas en la prolongación del Parque Zoológico, sitio llamado de Román, que cuidaba un obrero pagado por el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Orden del día para la sesión de 19 de diciembre de 1923.

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil estimando recurso interpuesto por D. Enrique Pastor, contra acuerdo del Ayuntamiento separándole del cargo de Médico de la Beneficencia municipal.
3. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la fecha desde que debe contarse el plazo de moratoria para la concesión de licencias de apertura acordado por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal.
- 4 y 5. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de noviembre próximo pasado.
6. Declaración de vecindad.
7. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEXTA.—Ensanche.

8. Proponiendo se desestime la reclamación de aumento de haberes deducida por el personal de Aspirantes y Delineantes del escalafón del Ensanche, sin perjuicio de estudiar la equidad de su demanda al confeccionar el próximo presupuesto.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

9. Proponiendo la cancelación del censo de agua que grava la finca número 6 de la calle Mayor.
10. Proponiendo la clasificación de una Maestra de las Escuelas Nacionales, asignándola el haber pasivo anual de 5 600 pesetas.
11. Proponiendo la habilitación de un crédito de 13.000 pesetas, para pago de jornales eventuales y horas extraordinarias a los operarios de la Imprenta Municipal.
12. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas a la viuda de un Oficial segundo de Contabilidad, formulándose la propuesta por tratarse de petición anterior al acuerdo municipal de 14 de noviembre último, y no suponiendo, por lo tanto, modificación de éste.
13. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas a la viuda de un Oficial segundo de Administración, formulándose la propuesta por tratarse de petición anterior al acuerdo municipal de 14 de noviembre último, y no suponiendo, por lo tanto, modificación de éste.
14. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas a la viuda de un guarda jurado que fué del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, formulándose la propuesta por tratarse de petición anterior al acuerdo municipal de 14 de noviembre último, y no suponiendo, por lo tanto, modificación de éste.
15. Proponiendo la modificación del régimen administrativo para la exacción del arbitrio sobre apuestas en los frontones, en armonía con la proposición de la Empresa del Frontón Jai-Alai.
16. Proponiendo la aprobación de las cuentas generales y del ejercicio de 1922-23.
17. Proponiendo la aprobación de las cuentas de ingresos y pagos realizadas por el ejercicio de 1922-23, por operaciones de Tesorería para atender al pago de intereses y amortizaciones.
18. Proponiendo la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1922-23, con aplicación al fondo especial de depósito (metálico y valores).

19. Proponiendo la aprobación de las cuentas del presupuesto extraordinario de 1922, durante el ejercicio de 1922-23.

TERCERA.—Policía urbana.

20. Proponiendo la denegación de licencia para establecer un almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer.
21. Proponiendo la denegación de licencia para establecer un horno de bollos en los números 65 y 67 de la calle del Cardenal Cisneros.
22. Proponiendo la denegación de licencias para establecer una imprenta e instalar tres electromotores con fuerza total de 2'5 caballos, en el número 24 de la calle del General Pardiñas.
23. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un almacén y aserrado de maderas e instalar cuatro electromotores con fuerza total de 47 caballos, en el número 25 de la Ronda de Atocha.
24. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de 12 caballos de fuerza, en la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, 4.
25. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de peines e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle del Ave María, 10.
26. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jarabe en la calle de Tarragona, 10.
- 27 a 29. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de otras tantas licencias para establecer fábricas de lejía en las calles de Luis Mitjans, 2; Olmo, 7, y San Gabriel, 1.
30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un laboratorio en el paseo del Comandante Fortea, 20.
31. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una imprenta e instalar dos electromotores con fuerza total de 0'75 caballos, de en la calle de la Esperanza, 12.
32. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fundición tipográfica en el número 20 del paseo de San Vicente.
- 33 a 35. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de licencias para establecer otras tantas carbonerías en las calles de Ciudad Real, 10; Delicias, 40, y Juan de Mena, número 11.
36. Proponiendo el cambio de nombre de la licencia concedida para *café bar* en el paseo de las Delicias, 58.
- 37 a 39. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de licencias para establecer otros tantos *cafés bares* en la plaza del Príncipe Alfonso, 6; calles del Marqués de Urquijo, 10, y Valencia, 3.
40. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de medio caballo de fuerza y productora de vapor en el *Bar Regio* de la Carrera de San Jerónimo, números 7 y 9.
41. Proponiendo la concesión de licencias para establecer tinte e instalar caldera de vapor, en la calle de Martínez Izquierdo, 5 y 7 (Guindalera).
- 42 a 47. Proponiendo, en seis expedientes, la concesión de licencias para otras tantas calderas de calefacción en Lealtad, 6 y 14; Velázquez, 19; Huertas, 11; plaza de Jesús, 3, y plaza del Angel, 13 y 14.
48. Proponiendo la provisión de una plaza de capataz segundo del ramo de Incendios.
49. Proponiendo la autorización del gasto de 1.200 pesetas, para adquirir 100 pantalones de tela azul para faena, destinados al personal del servicio contra Incendios.
50. Proponiendo que un *chauffeur* del servicio contra Incendios pase a prestar servicio al ramo de Limpiezas.
51. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de suministro de leña al Matadero, por haberse extinguido su compromiso.
52. Proponiendo el abono con cargo al presupuesto extraordinario de 1923, de la cantidad de 11.661'05 pesetas que representa la liquidación de aumento de obra de la contrata de instalaciones eléctricas del Nuevo Matadero.
53. Proponiendo que se conceda a varios mozos de Mercados que desempeñaron plazas de Celadores, mérito preferente en los concursos de provisión de dichos cargos.

CUARTA.—Fomento.

54. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio como ampliación de la fábrica de cervezas, sita en la calle de Amaniél, 29.
55. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir un pabellón en la finca número 8 de la calle de Calatrava.
56. Proponiendo la concesión de licencia para construir un *garage* en la finca número 95 de la calle Mayor.
57. Proponiendo la concesión de licencias para obras de reforma e instalación de ascensor en la finca número 21 de la calle de Isabel la Católica.
58. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un ascensor en la finca número 3 duplicado de la calle de Villalar.
59. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un ascensor en la finca número 3 de la calle de Villalar.
60. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 1 de la calle de Quevedo.
61. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 13 de la calle de Jesús y María.
62. Proponiendo la concesión de licencia para construir un horno de pan en la finca número 11 de la plaza de Heradores.
63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Isabel González, Extrarradio.
64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 104 de la calle letra E, Extrarradio.
65. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 9 de la calle del General Zavala, Extrarradio.
66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 18 de la calle de Topete, Extrarradio.
67. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en el número 49 del paseo de la Dirección, Extrarradio.
68. Proponiendo la concesión de licencia para construir un kiosco de madera en el solar número 195 duplicado de la calle de Alcalá, Extrarradio.
69. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en una finca de la calle de Gómez Ortega, Extrarradio.
70. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 11 de la calle de Gerona, Extrarradio.
71. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 43 de la calle del General Ricardos, Extrarradio.
72. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de la Fortuna, Extrarradio.
73. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 146 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.
74. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la finca número 18 de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio.
75. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 165 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.
76. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 21 de la calle de Topete, Extrarradio.
77. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 4 de la Carrera de San Isidro, Extrarradio.
78. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 6 de la calle de Béjar, Extrarradio.
79. Proponiendo se proceda al desalojamiento para que pueda derribarse la parte ruinoso de la casa número 9 de la calle de San Lucas, de conformidad con lo determinado en el artículo 841 de las Ordenanzas municipales.
80. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 2.750 pesetas, para realizar las obras de pintura

necesarias en el edificio que ocupa la Casa de Socorro sucursal del distrito de Chamberí y que se solicite del excelentísimo Sr. Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta.

81. Proponiendo la aprobación de la hoja de apremio formulada por el Arquitecto municipal de la sección, importante 40.666'82 pesetas para expropiar, con destino a ensanche de la vía pública, la casa número 14 de la calle de Bordadores.

82. Proponiendo se entregue por la Caja general de Depósitos, al Director gerente de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contratista de las obras de saneamiento del subsuelo, un título de Deuda al 5 por 100 que ha sido amortizado y sustituido por otros similares.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN**Asuntos al despacho de oficio.**

1. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil remitiendo sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1920, autorizando el traslado de los restos mortales que quedan en el Cementerio de la Patriarcal, al de San Martín; ejecución en éste de obras de restauración, y nombramiento de un Delegado especial sanitario, de entre los Consejeros del Real Consejo de Sanidad que intervenga en cuanto se refiera al traslado y construcciones que se efectúen, extendiendo su acción a todos los Cementerios mandados clausurar.

2. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la designación de un señor Concejal para sustituir al señor Gabarrón en la Junta de construcción de Escuelas Nacionales.

ORDEN DEL DÍA**Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.****PRIMERA.—Gobernación.**

3. Proponiendo el ascenso correspondiente, con motivo del fallecimiento de un ordenanza, y amortización de la resulta.

4. Proponiendo se conceda gratuitamente el Teatro Español y la Banda Municipal a la Sociedad «Liceo de América» para el homenaje que ha de celebrar en honor del maestro Bretón.

TERCERA.—Policía urbana.

5. Proponiendo de conformidad con el informe del señor Letrado consistorial y con el dictamen técnico del Ingeniero municipal de servicios Eléctricos, se autorice a la Sociedad General de Autobuses para sustituir el modelo actual de coches, concediéndole, para llevar a cabo esa sustitución, el plazo de un año.

CUARTA.—Fomento.

6. Proponiendo la interposición de recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, contra providencia gubernativa que justiprecio en 3.354'91 pesetas el terreno expropiado para vía pública del solar número 49 de la calle de Embajadores.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA**DECRETOS**

En la necesidad de ausentarme de esta Corte por unos días, vengo en disponer que se encargue interinamente del despacho de la Alcaldía Presidencia, conforme a lo dispuesto por la Ley Municipal, el primer Teniente de Alcalde, D. Javier García Rodrigo.

Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBÁ.

Habiendo regresado a esta Corte, con esta fecha me hago cargo de la Alcaldía Presidencia, cesando en su desempeño el primer Teniente de Alcalde, D. Javier García Rodrigo.

Madrid, 14 de diciembre de 1923.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOPA.



BANDO

Para la instalación y orden de colocación de los puestos que tradicionalmente se autorizan durante las fiestas de Navidad, he dispuesto se observen las reglas siguientes:

Primera. Desde el día 18 del actual hasta el 6 de enero próximo, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos músicos y figuras de barro en las plazas de la Constitución y de Santa Cruz (con exclusión de la plaza de Provincia), y en las calles de Gerona, Ciudad Rodrigo y Zaragoza; advirtiendo que los que se coloquen en el primer punto, habrán de situarse precisamente fuera de los intercolumnios de los soportales, junto a la acera y alrededor del jardín, dejando expedito el paso para el público.

2.^a Para la extensión de las licencias y colocación de los puestos se observarán las prescripciones que a continuación se fijan:

Primera. Los vendedores que deseen establecer puestos en la plazas de la Constitución y de Santa Cruz, así como en cualquier otro punto de la población, incluso los muestrarios; barriles y demás que se colocan en esta época, lo solicitarán verbalmente desde hoy en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos, donde se les facilitará un volante en que conste el nombre del interesado, géneros que va a expender y número de los que se les conceda; siendo indispensable para obtener la licencia la exhibición de la patente de la Administración de Hacienda.

Con estos documentos obtendrán los del distrito del Centro, en la misma Tenencia de Alcaldía, la oportuna licencia, y los de otros distritos se presentarán en la Contaduría (Sección de Ingresos), plaza de la Villa, 4, de diez de la mañana a dos de la tarde de los días no feriados, en donde les serán facilitadas las que soliciten, previo abono de los derechos que establece la tarifa siguiente:

	Pesetas.
Por cada metro cuadrado o fracción en la plaza de la Constitución, calles de Gerona, Ciudad Rodrigo, Zaragoza y plaza de Santa Cruz.....	7'50
Por cada metro cuadrado o fracción en cualquier otro punto.....	6
Los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época del año al frente de las tiendas, por metro cuadrado o fracción.....	14'50

Una vez obtenidas estas licencias, los interesados las presentarán al Sr. Teniente de Alcalde del distrito, quien los hará instalar en los sitios que hubieren obtenido, desde el día 16 hasta el 18, de doce a dos de la tarde, hecha previamente la designación de los mismos.

Segunda. Los pavos y demás aves que se introduzcan en esta capital, serán reconocidos por los Veterinarios municipales, a su presentación en las Estaciones sanitarias, y conducidos después a la plaza de los Mostenses, donde se establece el mercado de aves al por mayor. En dicho Mercado abonarán los introductores: por cada gallina o similar, 5 céntimos de peseta, y por cada pavo, 25 céntimos. Por cada manada de pavos, que no podrá exceder del número de 40, que se sitúe en la plaza de Puerta Cerrada y glorieta de Bilbao, se satisfará 8'50 pesetas en concepto de derechos de licencia, prohibiéndose la circulación de dichas aves en cuanto no sea indispensable para su tránsito directo desde los fieltos o estaciones hasta las referidas plazas.

3.^a Queda también prohibido establecer juegos de ruleta ni otro alguno de azar en la vía pública, con objeto de rifar juguetes u otros artículos.

4.^a Lo prevenido en las reglas anteriores se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia en cuanto a la concesión o denegación de licencia para instalación de puestos, con arreglo a lo que disponen las Ordenanzas municipales y a lo que exijan las conveniencias generales para mayor facilidad del tránsito público.

Los señores Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, están encargados, conforme a la ley de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos sus dependientes tienen la obligación de denunciarles las faltas que advirtieren para su correctivo.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOPA.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Instancia de la Congregación Religiosa de Siervas de María, solicitando exención del arbitrio sobre inquilinato	3 agosto 1923.	Sr. Díaz Agero.	9 agosto 1923.
Expediente a instancia de D. Antonio Palazón, a nombre del Centro de Clases Pasivas, solicitando la baja en el impuesto de Casinos y Círculos y devolución de cantidades.....	21 agosto.	Sr. Camacho.	29 agosto.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura	30 marzo.	Sr. Díaz Agero.	6 abril.
Instancia de la viuda del Concejal Sr. Pérez Guerra, solicitando una pensión de estudio para su hija	13 julio 1922.	Sr. Martínez Reus.	13 julio 1922.
Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los Viveros de la Villa, y la venta de madera y leña existente en los mismos.....	13 julio.	Sres. Gómez Latorre.	13 julio 1923.
Instancia del Sr. Gerente Director del Gremio de Libreros, pidiendo el establecimiento de un mercado de libros en sitio apropiado.....	13 mayo 1923.	Sres. Martínez Reus y Gómez Latorre.	18 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 3.^a—Pollicia urbana.			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de huererías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920
Expediente relativo a proyecto de ampliación del Mercado de la Cebada.	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, solicitando queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedurias de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de incendios y otros particulares del servicio.	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.	15 febrero	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de tocino, jamones, etc., en el número 3 de la calle de Mesonero Romanos.	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos y para que en esta calle se instalen bancos públicos.	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil, por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes.	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza.	8 noviembre.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad <i>La Esperanza</i>	31 enero 1922.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero 1922
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección.	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan.	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre la venta del pan.	22 agosto.	Sres. Cordero, Noguera y Ortiz.	28 agosto.
Instancia del Sr. Marqués de Morella, presentando un proyecto de fábrica Harinera-panadera municipal.	5 septiembre.	Sr. Cordero.	12 septiembre.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consienta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obtenga la licencia.	3 octubre.	Sr. García Cortés.	9 octubre
Instancia de D. Angel Conde, pidiendo licencia para establecer una cámara frigorífica e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el número 4 de la plaza de la Cebada.	1 mayo 1923.	Sr. Baeza.	8 mayo 1923
Instancia de D. Ramón López, pidiendo licencia para instalar un horno para bollos en los números 65 y 67 de la calle del Cardenal Cisneros.	12 junio.	Sres. Noguera y Ortiz.	19 junio.
Instancia de D. Gregorio Insúa, pidiendo licencia para construir un horno de pan en el número 3 del paseo de las Acacias.	23 julio	Sr. Ortiz.	30 julio.
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito de Hospital.	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.	31 julio 1920.	Sr. López Baeza.	11 agosto 1920
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.	29 julio 1921.	Sres. Nicoli y Fraile.	3 agosto 1921.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Base del presupuesto para la revisión del contrato con la Cooperativa Electra	3 mayo 1922.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés.	3 mayo 1922.
Instalación de escaparates en los números 4 y 6 de la calle de Nicolás María Rivero	28 febrero 1923.	Sr. Díaz Agero.	5 marzo 1923.
Pavimentación de la Ronda de Toledo.....	28 marzo.	Sres. Cordero y Silva.	3 abril.
Construcción de un edificio municipal en el distrito de la Inclusa.....	4 abril.	Sr. Cordero.	9 abril.
Apertura de una vía que enlace la plaza de España con la Estación del Norte.....	4 abril.	Sr. Díaz Agero.	9 abril.
Contrata mediante subasta del suministro de maderas.....	7 noviembre.	Sres. Muñoz, Hortelano y Moreno.	9 noviembre.
Contrata mediante subasta del suministro de ladrillos tejas y baldosas.....	7 noviembre.	Sres. Méndez y Moreno.	9 noviembre.
Subasta mediante contrata del suministro de cal, yeso y cemento.	7 noviembre.	Sres. Méndez y Moreno.	9 noviembre.
Moción de la Alcaldía Presidencia, celebrando concurso para adquirir 70 hectáreas de terreno para construcción de un nuevo hipódromo.....	7 noviembre.	Sr. Rodríguez de las Heras.	9 noviembre.
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Comunicación de Contaduría dando cuenta de haberse ingresado por la Delegación de Hacienda en los fondos del Ensanche, el importe de la contribución territorial de las fincas enclavadas en dicho término, correspondiente al segundo trimestre ...	29 noviembre 1923.	Nueva entrada.	»
Expediente de denuncia presentada por varios vecinos de la casa número 3 de la calle de Fernández de los Ríos, conminados por su propietario para su desalojamiento, con motivo de la realización de determinadas obras de reforma.....	1 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, denunciando el estado en que se encuentra la casa número 36 antiguo de la calle del General Lacy.....	1 diciembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud de la Dirección de la Compañía del Gas, interesando se le satisfaga determinada cantidad que se le adeuda por el suministro de alumbrado público en la zona del Ensanche, correspondiente al ejercicio de 1921-22.....	5 diciembre.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer aceras de cemento delante de tres fincas de la calle del Ferrocarril, con vuelta a la de Batalla del Salado	25 septiembre.	Sobre la mesa.	»
Solicitud de varios vecinos de la calle de García de Paredes, interesando se proceda al adoquinado del trozo comprendido entre la de Santa Engracia y Fernández de la Hoz.....	7 julio.	Sobre la mesa.	24 septiembre 1923.
Reclamación formulada por D. Ventura Oriola en sesión de Ayuntamiento de 21 de noviembre último, respecto del deplorable estado de urbanización de la calle de Meléndez Valdés, entre las de Vallehermoso y Galileo.....	27 noviembre.	Nueva entrada.	»
Instancia de varios propietarios y vecinos de la calle de Raimundo Fernández Villaverde (antiguo paseo de Ronda), entre el Hipódromo y los Cuatro Caminos, interesando la instalación de determinados servicios municipales, y la expropiación de la parte de la finca de la señora Condesa de Mendoza Cortina, que debe desaparecer para regularizar la anchura de la expresada vía.....	5 octubre.	Nueva entrada.	»

SECRETARÍA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guillamón, proyecta instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 12 de la calle de Jardines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio García, proyecta establecer una fábrica de gaseosas e instalar un electromotor en la casa número 45 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Cuesta, proyecta establecer una carbonería en la casa número 29 de la calle de Jacinto Benavente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Palomino, proyecta instalar un electromotor en la casa número 7 de la calle de Agustín Durán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 4 de la calle de Salas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel de Mingo, proyecta instalar un electromotor en la casa número 35 de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Galo Mateos, proyecta instalar un electromotor en la casa número 6 de la calle de Gonzalo de Córdoba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Brígida Tello, proyecta instalar un electromotor en la casa número 6 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Prieto, proyecta instalar electromotores en la casa número 39 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Deogracias Salas, proyecta establecer un café en la casa número 64 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Salvador, proyecta establecer un café en la casa número 26 de la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Sáinz, proyecta establecer un tostadero de café en la casa número 4 de la calle de Fernández de Oviedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Federico Ona y Pérez, proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 24 de la calle de Lista.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Palacios, en nombre de la Compañía del Metropolitano, proyecta establecer una Central Eléctrica en el número 19 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Modesto Navas, proyecta establecer un *café-tipi* en la casa número 21 de la calle de la Caridad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Longinos Ramírez, proyecta establecer una fábrica de camas en la casa número 3 de la calle de Martín de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Crótido de Simón, proyecta instalar electromotores en una casa de la calle de Seco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano García, proyecta instalar una fundición de metal en la casa número 71 moderno de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 del actual la adjudicación de una parcela de terreno inedificable procedente del suprimido Arroyo de Embajadores, a solar que la Sociedad Anónima «Almacenes de depósito de Madrid», posee con fachada a las calles de las Peñuelas y Laurel, cuya parcela mide 343'22 metros, que al precio de 21 pesetas uno importan la cantidad de 7.207'62 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 17 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cumpliendo lo determinado en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para formar un presupuesto extraordinario de 12.836'39 pesetas destinadas a suplementar el concepto 450 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cumpliendo lo determinado en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para formar un presupuesto extraordinario con destino a suplementar en 50.000 pesetas el crédito consignado en el concepto 467 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para modificar los conceptos del presupuesto extraordinario de 1923, comprendidos en el epígrafe de «Reorganización del servicio de Limpiezas».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cumpliendo lo determinado en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para modificar las partidas consignadas en el presupuesto extraordinario de 1923 para obras de pavimentación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para modificar el artículo 69 del Reglamento de la Administración Económica municipal e incluir un nuevo concepto en el capítulo I, artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 5 del corriente, y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se ha servido acordar la suspensión de la subasta para contratar el servicio de transporte y el acarreo de arena de río y de miga para las obras de las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, señalada para el día 18 del corriente, ante la necesidad de desglosar de la misma, la parte relativa al servicio de Limpiezas, cuya reorganización está proyectada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 25 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales, hasta el 31 de diciembre de 1925.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 22 de mayo de 1923 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 13 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1923.

Por distritos (1).

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	44.427	68
Hospicio.....	52.879	73
Chamberí.....	84.313	152
Buenavista.....	87.303	129
Congreso.....	68.536	132
Hospital.....	75.724	183
Inclusa (2).....	63.887	136
Latina.....	75.125	150
Palacio.....	63.195	100
Universidad.....	82.097	139
TOTAL.....	697.486	1.262

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año.....	186
De uno a cuatro años.....	126
De cinco a diez y nueve ídem.....	85
De veinte a treinta y nueve ídem.....	213
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	259
De sesenta ídem en adelante.....	389
Sin clasificación.....	4

TOTAL..... 1.262

Se segrega las defunciones de *transeuntes* y por *causas externas*..... 84

TOTAL..... 1.178

En 1922 (totalidad), 1.017; diferencia en 1923 (totalidad), más 245; proporción por 1.000 (deduciendo *transeuntes* y *causas externas*), 1'689; término medio diario (totalidad), 42'07.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909).

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 8; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 1; sarampión, 9; escarlatina, 3; coqueluche, 2; difteria y crup, 3; gripe, 13; otras enfermedades epidémicas, 1; tuberculosis pulmonar, 127; tuberculosis de las meninges, 11; otras tuberculosis, 10; cáncer y otros tumores malignos, 83; meningitis simple, 57; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 84; enfermedades orgánicas del corazón, 95; bronquitis aguda, 60; bronquitis crónica, 44; neumonía, 37; otras enfermedades del aparato respiratorio, 133; afecciones del estómago (menos cáncer), 14; diarrea en menores de dos años, 48; apendicitis y tiflitis, 7; hernias, obstrucciones intestinales, 16; cirrosis del hígado, 7; nefritis y mal de Bright, 44; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 2; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 13; otros accidentes puerperales, 5; debilidad congénita y vicios de conformación, 48; debilidad senil, 38; suicidios, 8; muertes violentas, 17; otras enfermedades, 211; enfermedades desconocidas o mal definidas, 3, Total, 1.262.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de su nombre, 12.

OBSERVACIONES

La curva de la mortalidad asciende como todos los inviernos pero con una cifra más baja que la media en este mes de los cinco años precedentes (105 menos).

SUBASTAS

Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Dicbre. 29.	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Toledo, 89 (segunda subasta). Importe 167'50 pesetas, metro cuadrado.....	52.633'52
3 enero 1924.	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro (cuarta subasta). Importe 32 pesetas, metro cuadrado.....	57.660'16
Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial».		
Dicbre. 24	Construcción y conservación de ace-ras y pasos de cemento en las vías públicas de esta capital, hasta 31 de marzo de 1928 y 31 de diciembre de 1932, respectivamente.—Importe anual calculado.....	60.000
24	Conducción de las cajas portabiberones de la Central a las cinco sucursales y viceversa de la Institución municipal de Puericultura, hasta 31 de marzo de 1926.—Importe anual calculado.....	20.000
29	Suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1925. Importe anual calculado.....	6.000
CONCURSO		
28 enero 1924.	Concurso para la elección de modelo de salvavidas con destino a los coches de tracción mecánica.—Plazo para presentación de proposiciones: dos meses, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y durante él pueden presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas, de diez a dos.	

CONCURSOS

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, a propuesta de la Comisión 3.^a, ha tenido a bien declarar desierto el concurso celebrado para proveer una plaza de bombero carpintero del servicio contra Incendios, por no justificar debidamente reúnen las condiciones reglamentarias ninguno de los solicitantes.

Asimismo se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso público por término de veinte días, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para proveer una plaza de bombero carpintero del servicio contra Incendios, dotada con el haber anual de 3.100 pesetas.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones: 1.º Ser español, con domicilio en Madrid.

- 2.^a No haber sido condenado por delito de ninguna clase.
- 3.^o Acreditar honradez y buena conducta.
- 4.^a Saber leer y escribir.
- 5.^a No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones físicas que figura en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.
- 6.^a Haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta el día de su ingreso en el Cuerpo, excepción de los hijos de los bomberos en activo, de los que estén en la Brigada, de los jubilados y de los fallecidos, que podrán ingresar a los veinte años, sin perjuicio de sus deberes militares, en cuyo caso se les reservará la plaza, sin sueldo, cuando en ella hubieren sido admitidos.
- 7.^a Tener una talla mínima de 1'600 metros.
- 8.^a Ser carpintero de taller. Esta condición se demostrará ejecutando un trabajo que se determinará en relación con las necesidades del servicio, que será fijado por el Tribunal que se nombre y que lo calificará a su tiempo.

Las solicitudes, suscriptas en papel de la clase 8.^a, y acompañadas de los documentos que justifiquen reúnen las condiciones que anteriormente se especifican, se presentarán en el Registro general de esta Secretaría, durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso y horas de once de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, a propuesta de la Comisión 3.^o, ha tenido a bien declarar desierto el concurso celebrado para proveer una plaza de bombero pintor del servicio contra Incendios, por no justificar debidamente reúnen las condiciones reglamentarias ninguno de los solicitantes.

Asimismo se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso público por término de veinte días, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para proveer una plaza de bombero pintor del servicio contra Incendios, dotada con el haber anual de 3.100 pesetas.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.^a Ser español, con domicilio en Madrid.
- 2.^a No haber sido condenado por delito de ninguna clase.
- 3.^a Acreditar honradez y buena conducta.
- 4.^a Saber leer y escribir.
- 5.^a No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones físicas que se consigna en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.
- 6.^a Haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta el día de su ingreso en el Cuerpo de Bomberos, excepción de los hijos de los bomberos en activo, de los que estén en la Brigada, de los jubilados y de los fallecidos, que podrán ingresar a los veinte años, sin perjuicio de sus deberes militares, en cuyo caso se les reservará la plaza, sin sueldo, cuando en ella hubiere sido admitido.
- 7.^a Tener una talla mínima de 1'600 metros.
- 8.^a Ser pintor decorador con conocimientos de pintor de coches. Esta condición se demostrará ejecutando un trabajo que se determinará en relación con las necesidades del servicio, que será fijado por el Tribunal que se nombre al efecto y que lo calificará a su tiempo.

Las solicitudes, suscriptas en papel de la clase 8.^a, y acompañadas de los documentos que justifiquen reúnen las condiciones que anteriormente se especifican, se presentarán en el Registro general de esta Secretaría, durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso y horas de once de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, a propuesta de la Comisión 5.^a, se ha servido acordar en la sesión celebrada el 5 del actual, la provisión, por concurso, de la plaza de enfermera de la consulta de Tocología de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, dotada en el presupuesto vigente con el sueldo de 1.500 pesetas, el cual se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Las instancias se dirigirán a la Alcaldía Presidencia debidamente documentadas, y se presentarán en el Registro general de la Secretaría en las horas y días hábiles por plazo de un mes, a contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial*.

2.^a Las solicitantes deberán demostrar que reúnen las siguientes condiciones:

a) Ser mayores de edad, sin exceder de cincuenta años, debiendo las casadas presentar la correspondiente autorización del marido para el ejercicio del cargo.

b) Deberán acreditar por orden de prelación:

I. Poseer el título de comadrona o de practicante en medicina y cirugía.

II. Tener aprobadas las asignaturas de alguna de las dos citadas carreras.

III. Haber obtenido el diploma de enfermera de alguna de las clínicas existentes en que se cultive la especialidad de Ginecología.

IV. Se tendrá en cuenta, en igualdad de circunstancias de las concursantes, las certificaciones de acreditados Profesores especialistas que justifiquen práctica y buen cumplimiento del servicio de que se trata, por haber desempeñado el cargo que nos ocupa en consultas similares.

3.^a Para juzgar los expedientes presentados y hacer la propuesta unipersonal al Excmo. Ayuntamiento, actuará una Comisión técnica compuesta de dos Profesores encargados de consultas de Ginecología y un Tocólogo numerario de la Beneficencia municipal.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente que se cumpla lo acordado, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SORTEOS

Cédulas amortizables, garantizadas, del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899, 1907 y 1915.

Resultado del 98 sorteo celebrado en el día de hoy, para la amortización de 70 títulos de la primera zona; 82 de la segunda, y 35 de la tercera, emitidos en 1899 y 1907, y del 32 celebrado para amortizar 22 títulos de la primera zona y 28 de la segunda, de los emitidos en 1915.

Emisiones de 1899 y 1907.

Primera zona: 32, 142, 149, 211, 271, 383, 384, 396, 401, 575, 642, 702, 932, 933, 1.012, 1.179, 1.259, 1.275, 1.277, 1.291, 1.364, 1.421, 1.505, 1.522, 1.537, 1.626, 1.727, 1.852, 1.978, 2.113, 2.153, 2.295, 2.331, 2.389, 2.405, 2.410, 2.456, 2.574, 2.583, 2.744, 2.746, 2.866, 3.020, 3.128, 3.165, 3.225, 3.604, 3.640, 3.756, 3.848, 3.936, 4.015, 4.201, 4.247, 4.282, 4.452, 4.457, 4.559, 4.568, 4.821, 4.839, 4.840, 4.914, 5.094, 5.114, 5.349, 5.352, 5.380, 5.773 y 5.897.

Segunda zona: 19, 50, 170, 317, 500, 537, 555, 677, 712, 718, 734, 761, 810, 952, 994, 1.044, 1.157, 1.288, 1.344, 1.463, 1.487, 1.685, 1.751, 1.765, 1.895, 1.955, 2.042, 2.126, 2.221, 2.300, 2.334, 2.464, 2.570, 2.670, 2.892, 2.910, 3.073, 3.198, 3.234, 3.275, 3.320, 3.337, 3.401, 3.403, 3.420, 3.425, 3.498, 3.524, 3.723, 4.060, 4.090, 4.140, 4.153, 4.225, 4.266, 4.388, 4.441, 4.512, 4.630, 4.646, 4.858, 4.895, 5.031, 5.062, 5.083, 5.158, 5.304, 5.338, 5.367, 5.549, 5.580, 5.622, 5.627, 5.781, 5.843, 6.086, 6.130, 6.565, 6.580, 6.649, 6.745 y 6.778.

Tercera zona: 311, 324, 464, 508, 686, 706, 802, 842, 864, 920, 924, 1.006, 1.007, 1.037, 1.142, 1.231, 1.274, 1.286, 1.522, 1.532, 1.581, 1.853, 1.854, 1.951, 2.082, 2.124, 2.157, 2.299, 2.435, 2.487, 2.805, 2.843, 2.877, 2.887 y 2.904.

Emisión de 1915.

Primera zona: 146, 150, 297, 376, 521, 632, 739, 774, 784, 813, 1.138, 1.147, 1.624, 1.928, 2.326, 2.476, 3.058, 3.185, 3.311, 3.393, 3.516 y 3.820.

Segunda zona: 363, 368, 806, 859, 911, 973, 996, 1.275, 1.398, 1.462, 1.950, 2.014, 2.177, 2.363, 2.445, 2.481, 2.482, 2.900, 2.990, 3.553, 3.621, 3.687, 4.187, 4.404, 4.501, 4.595, 4.743 y 4.822.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899).

Resultado del 97 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 240 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
65	641 a 50	1.175	11.741 a 50
70	691 700	1.277	12.761 70
152	1.511 20	1.322	13.211 20
165	1.641 50	1.344	13.431 40
197	1.961 70	1.472	14.711 20
201	2.001 10	1.558	15.571 80
204	2.031 40	1.696	16.951 60
271	2.701 10	1.741	17.401 10
754	7.531 40	1.769	17.681 90
781	7.801 10	1.817	18.161 70
1.041	10.401 10	1.821	18.201 10
1.078	10.771 80	1.916	19.151 60

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 7 de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).

Resultado del 58 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 147 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
2.088	20.871 a 80	2.959	29.581 a 90
2.175	21.741 50	3.051	30.501 10
2.221	22.201 10	3.060	30.591 600
2.264	22.631 40	3.079	30.781 90
2.628	26.271 80	3.189 (Última bola extraída.)	31.881 85
2.689	26.881 90	3.231	32.309 y 10
2.694	26.931 40	3.345	33.441 a 50
2.717	27.161 70		
2.865	28.641 50		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 7 de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

Resultado del 15 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 1.521 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
14	131 a 40	2.064	20.631 a 40
84	831 40	2.106	21.051 60
97	961 70	2.139	21.381 90
103	1.021 30	2.145	21.441 50
186	1.851 60	2.169	21.681 90
239	2.381 90	2.204	22.031 40
281	2.801 10	2.207	22.061 70
282	2.811 20	2.221	22.201 10
285	2.841 50	2.239	22.381 90
290	2.891 900	2.285	22.841 50
308	3.071 80	2.336	23.351 60
357	3.561 70	2.379	23.781 90
397	3.961 70	2.381	23.801 10
439	4.381 90	2.386	23.851 60
472	4.711 20	2.416	24.151 60
499	4.981 90	2.504	25.031 40
536	5.351 60	2.514	25.131 40
623	6.221 30	2.521	25.201 10
635	6.341 50	2.566	25.651 60
640	6.391 400	2.609	26.081 90
709	7.081 90	2.634	26.331 40
730	7.291 300	2.660	26.591 600
740	7.391 400	2.671	26.701 10
743	7.421 30	2.686	26.851 60
834	8.331 40	2.731	27.301 10
846	8.451 60	2.734	27.331 40
858	8.571 80	2.745	27.441 50
865	8.641 50	2.758	27.571 80
907	9.061 70	2.763	27.621 30
918	9.171 80	2.773	27.721 30
926	9.251 60	2.842	28.411 20
928	9.271 80	2.861	28.601 10
957	9.561 70	2.881	28.801 10
970	9.691 700	2.934	29.331 40
999	9.981 90	2.961	29.601 10
1.071	10.701 10	3.018	30.171 80
1.155	11.541 50	3.101	31.001 10
1.162	11.611 20	3.102	31.011 20
1.201	12.001 10	3.106	31.051 60
1.219	12.181 90	3.120	31.191 200
1.236	12.351 60	3.129	31.281 90
1.292	12.911 20	3.152	31.511 20
1.358	13.571 80	3.157	31.561 70
1.381	13.801 10	3.183	31.821 30
1.402	14.011 20	3.210	32.091 100
1.408	14.071 80	3.220	32.191 200
1.423	14.221 30	3.225	32.241 50
1.424	14.231 40	3.237	32.361 70
1.488	14.871 80	3.238	32.371 80
1.577	15.761 70	3.253	32.521 30
1.578	15.771 80	3.338	33.371 80
1.623	16.221 30	3.393	33.921 30
1.638	16.371 80	3.435	34.341 50
1.665	16.641 50	3.446	34.451 60
1.677	16.761 70	3.455	34.541 50
1.717	17.161 70	3.495	34.941 50
1.727	17.261 70	3.497	34.961 70
1.740	17.391 400	3.540	35.391 400
1.829	18.281 90	3.590	35.891 900
1.858	18.571 80	3.647	36.461 70
1.885	18.841 50	3.652	36.511 20
1.948	19.471 80	3.685	36.841 50
1.953	19.521 30	3.689	36.881 90
1.956	19.551 60	3.706	37.051 60
1.982	19.811 20	3.710	37.091 100
2.005	20.041 50	3.737	37.361 70
2.012	20.111 20	3.742	37.411 20
2.041	20.401 10	3.751	37.501 10

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
3.803	38.021 a 30	4.094	40.931 a 40
3.826	38.251 60	4.098	40.971 80
3.857	38.561 70	4.208	42.071 80
3.866	38.651 60	4.215	42.141 50
3.966	39.651 60	4.255	42.550
4.008	40.071 80	4.606	46.051 60
4.029	40.281 90	4.611	46.101 10
4.032	40.311 20	4.620	46.191 200
4.048	40.471 80		

Los tenedores de estas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, desde el día 7 de enero próximo, de diez a doce, con las formalidades de costumbre.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.

Resultado del 5.º sorteo celebrado hoy, para la amortización de 406 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
108	1.071 a 80	2.089	20.881 a 90
661	6.601 10	2.216	22.151 60
773	7.721 30	2.388	23.871 80
940	9.391 400	2.965	29.641 50
1.002	10.011 20	3.036	30.351 60
1.017	10.161 70	3.062	30.611 20
1.056	10.551 60	3.069	30.681 90
1.246	12.451 60	3.122	31.211 20
1.405	14.041 50	3.258	32.571 80
1.481	14.801 10	3.293	32.921 30
1.499	14.981 90	3.302	33.011 20
1.569	15.681 90	3.336	33.351 60
1.589	15.881 90	3.528	35.271 80
1.628	16.271 80	3.632	36.311 20
1.716	17.151 60	3.846	38.451 60
1.790	17.891 900	4.020	40.191 200
1.849	18.482 7	4.596	45.951 60
1.861	18.601 10	4.605	46.041 50
1.887	18.861 70	4.932	49.311 20
1.890	18.891 900	5.263	52.621 30
1.994	19.931 40		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrá presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 9 de enero próximo.

Madrid, 17 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Margaritas, sin número; Carolinas, 14; Juan de Osma, sin número; Mariano Fernández, 3, y María Guerrero, sin número.

Ampliación: Navarra, 1 duplicado; Adela de Balboa, 15; plaza de Tirso de Molina, 3; Nueva de San Fernando, 2; Bravo Murillo, 102, y Oviedo, 35.

Naves: Camino Alto de San Isidro, 12 provisional, y Santa Ursula, 12.

Muro: Cardenal Mendoza, 20, y Trifón Pedrero, sin número. Montacargas: Catalina Suárez, 10.

Alquilar: Palencia, 19.

Reformas: Doctor Santero, letra J; Campomanes, 10; Bastero, 6; León, 38; plaza de Herradores, 7; Libertad, 6 duplicado; Wad-Ras, 7 y 9, y Almansa, 6 y 8.

Revocos: Moratín, 20; Segovia, 19; Cava Baja, 53, y Jove-llanos, 5.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el día 7 al 17 de diciembre de 1923.

Construcción de nave: Vallehermoso, 7.

Construcción de pabellones: Canarias, 10, y Segovia, 36.

Obras de ampliación: Hilarión Eslava, 73; Hermosilla, 22; paseo de circunvalación del Hipódromo, 7 principal, y Rodríguez San Pedro, 28.

Derribo de nave: Viriato, 20.

Alquilar: Espronceda, 6; Sánchez Barcaiztegui, 20; Vizcaya, 7; Manuel Cortina, 12, y Velázquez, 10.

Revocos: Tarragona, 1, 5, 14 y 38.

Obras de reforma: Hilarión Eslava, 73, y Cardenal Cisneros, 60.

Construcción de muro de contención: Canarias, 10, y Ponzano, 10.

Construcción de un cuartel: Ferraz; Moret, y Martín de los Heros.

Construcción de finca: Circunvalación del Hipódromo, 27; Rodríguez San Pedro, 48, y Espronceda, 6.

Vallado de solares: Toledo, 147; General Alvarez de Castro, 24; General Porlier, 40; Alcántara, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz; Doctor Esquerdo, 8; Ríos Rosas, 38; Bravo Murillo, 24; Riego, manzana 465; Zurbano; Abascal; paseo de las Delicias, con vuelta a la calle del Ferrocarril; Lista, 81 y 85; Hilarión Eslava, 66; Torrijos, 30, 32 y 72; Jorge Juan; paseo de Ronda; Fuente del Berro; García de Paredes, 47; Viriato, 20; paseo de las Delicias, 54, y General Alvarez de Castro, sin número.

Cortar dos árboles: Hermanos Bécquer, 3, y Zurbarán, 2.

Obras de saneamiento: Segovia, 36, y paseo de las Acacias, 7.

Obras de reparación: María de Guzmán, 4; Martín de Vargas, 6; glorieta de Quevedo, 7; Ponzano, 10; Tarragona, 38; paseo de las Acacias, 2 duplicado; paseos de los Melancólicos, sin número; Toledo, 141; Donoso Cortés, 1; Peñuelas, 26; Alcalá, 145, y Virtudes, 19.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometer a la alcantarilla general, 11.

Limpiar y reparar atarjeas, 15.

Total, 26.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 19 al 25 de noviembre de 1923.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	4	6	2	1	13	429
De 44 ídem.....	6	»	4	1	11	484
De 50 ídem.....	»	3	»	3	6	300
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	10	9	7	5	31	1.323

Formulado el escalafón de Veterinarios municipales, sin la aplicación del artículo 22, y totalizados los servicios en el día de la fecha, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha dispuesto se publique en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID para conocimiento de los interesados, otorgándoles un plazo de veinte días, a contar desde el de su inserción, para la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 5 de diciembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE VETERINARIOS, FORMADO EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1923

N.º de escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento.			FECHA DEL INGRESO en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría.			FECHA del nacimiento.		
		Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.
	<i>Decano, con 5.580 pesetas anuales.</i>												
1	D. Juan Miguel Montero Lozano...	36	5	»	1	Abril.....	1921	2	8	»	20	Octubre...	1855
	<i>Subinspectores, con 4.960 pesetas anuales.</i>												
1	D. Germán Tejero Gómez.....	25	6	17	1	Abril.....	1921	2	8	»	28	Junio.....	1862
2	» Leopoldo Martín Arias.....	24	»	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	4	Agosto....	1866
3	» Francisco Pardo Mena.....	23	»	3	1	Idem.....	1921	2	8	»	13	Septbre....	1863
4	» Antonio Ortiz Landazuri.....	22	1	13	14	Agosto....	1921	1	3	16	16	Enero.....	1861
	<i>Veterinarios de primera clase, con 4.030 pesetas anuales.</i>												
1	D. Bernardo Butragueño.....	21	»	»	1	Abril.....	1921	2	8	»	21	Agosto....	1863
2	» Enrique Ferrer Ortiz.....	20	11	20	1	Idem.....	1921	2	8	»	15	Julio.....	1873
3	» José Cordero López.....	21	»	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	16	Enero.....	1875
4	» Eloy Lumeña Engelmo.....	21	»	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	12	Abril.....	1874
5	» Joaquín Hernández Hedó.....	20	»	22	1	Idem.....	1921	2	8	»	2	Septbre....	1872
6	» José Blanco Guardiola.....	18	9	»	14	Agosto....	1922	1	3	16	18	Octubre...	1866
	<i>Veterinarios de segunda clase, con 3.500 pesetas anuales.</i>												
1	D. Ildefonso Soto Lafuente.....	15	10	8	1	Abril.....	1921	2	8	»	20	Agosto....	1870
2	» José Arroyo Fernández.....	12	9	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	11	Diciembre.	1856
3	» Luis Rodríguez Pedrajas.....	12	»	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	2	Octubre...	1872
4	» Pablo Ostalé del Bosque.....	11	11	»	1	Idem.....	1922	1	8	»	20	Mayo.....	1877
5	» Mariano Terrón.....	11	11	»	17	Junio.....	1922	1	15	13	25	Marzo.....	1855
6	» José María Sembí.....	11	11	»	14	Agosto....	1922	1	3	16	23	Julio.....	1879
7	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<i>Veterinarios de tercera clase, con 3.300 pesetas anuales.</i>												
1	D. Juan Portolés Bellón.....	11	11	»	1	Abril.....	1921	2	8	»	5	Junio.....	1879
2	» Luis Infesta.....	11	11	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	31	Agosto....	1852
3	» Felipe Sánchez Muñoz.....	11	11	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	12	Julio.....	1775
4	» José García Sánchez.....	11	11	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	19	Marzo.....	1976
5	» Santos López Garrido.....	11	»	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	1	Novbre....	1867
6	» Miguel Toledano.....	8	5	28	1	Idem.....	1921	2	8	»	10	Idem.....	1857
7	» Pedro Pelous.....	8	5	28	1	Idem.....	1921	2	8	»	27	Diciembre.	1881
8	» Francisco Miguel Zaragoza....	11	11	»	1	Idem.....	1921	2	8	»	8	Junio.....	1888
9	» Manuel Rodríguez Polo.....	5	4	18	1	Idem.....	1921	2	8	»	5	Idem.....	1874
10	» Manuel Arroyo Díaz.....	5	»	17	1	Idem.....	1921	2	8	»	10	Julio.....	1878
11	» Diego Campos Martínez.....	4	11	14	1	Idem.....	1921	2	8	»	18	Novbre....	1884
12	» Enrique Llena Franco.....	4	7	4	1	Idem.....	1921	2	8	»	15	Junio.....	1889
E.	» Adolfo Roncal.....	9	7	6	30	Febrero....	1920	»	»	»	29	Agosto....	1879
14	» Benito Filemón Calleja.....	3	1	29	1	Abril.....	1921	2	8	»	15	Idem.....	1860
15	» José Yagüe de Miguel.....	3	1	11	1	Idem.....	1921	2	8	»	27	Idem.....	1868
16	» Pascual Lucas.....	2	10	9	1	Idem.....	1921	2	8	»	3	Septbre....	1865
17	» Miguel Montero Prieto.....	1	9	10	1	Idem.....	1922	1	8	»	4	Julio.....	1870
18	» José Arroyo Díaz.....	1	5	10	20	Junio.....	1922	1	5	10	3	Agosto....	1871
19	» Luis Sanz Ostolaza.....	11	11	»	1	Abril.....	1921	2	8	»	20	Octubre...	1870

Número en la escisión	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento.			FECHA DEL INGRESO en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría.			FECHA del nacimiento.		
		Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.
		20	D. Enrique Martín Serrano.....	11	11	>	1	Abril.....	1921	2	8	>	3
21	> Manuel Laguna Laguna.....	11	11	>	1	Idem.....	1921	2	8	>	29	Octubre... 1876	
22	> Antonio García Sánchez.....	11	11	>	1	Idem.....	1921	2	8	>	14	Febrero... 1877	
23	> Ambrosio Manuel Villarta.....	11	11	>	1	Idem.....	1921	2	8	>	21	Diciembre... 1882	
24	> Tomás Isasi Burgos.....	11	11	>	1	Idem.....	1921	2	8	>	21	Idem..... 1882	
25	> Francisco Bembibre.....	11	11	>	1	Idem.....	1921	2	8	>	27	Enero..... 1886	
26	> Matías Aspizua.....	11	11	>	1	Idem.....	1921	2	8	>	15	Diciembre... 1865	
27	> Domingo Antonio Martínez....	7	10	3	1	Idem.....	1921	2	8	>	1	Enero..... 1860	
28	> Juan Manuel Saura.....	7	10	18	1	Idem.....	1921	2	8	>	26	Abril..... 1870	
29	> Miguel Lorenzo Torrijos.....	7	1	16	1	Idem.....	1921	2	8	>	29	Septbre.... 1885	
30	> Antonio Garrido Juaristi.....	7	1	16	1	Idem.....	1921	2	8	>	7	Febrero... 1868	
31	> Agapito Pérez Gallego.....	7	1	10	1	Idem.....	1921	2	8	>	16	Marzo.... 1882	
32	> Felipe Pérez Lozano.....	6	5	18	1	Idem.....	1921	2	8	>	13	Septbre... 1860	
33	> Francisco Durán Barrios.....	>	4	28	2	Julio....	1923	>	4	28	5	Octubre... 1870	

CONTADURIA

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de noviembre de 1923.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				TOTAL — Pesetas.	HABER TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL			DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1923-24	Procedentes de 1922-23						
1.º Contribuciones y recargos.....	7.900.000	1.802.111'22	.	9.702.111'22	5.961.166'90	3.740.944'32	.	
2.º Venta de terrenos.....	240.725	14.143'15	.	254.868'15	224.576'66	30.655'81	364'32	
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	.	.	100.000	.	106.000	.	
4.º Resultas.....	1.543.381'43	438.421'68	.	1.981.803'11	1.981.803'11	.	2.511'51	
5.º Imprevistos y eventuales.....	2.511'51	.	7.815'27	
6.º Reintegros.....	233.624	417'34	99'55	234.140'89	154.308'84	87.647'32	.	
	10.017.730'43	2.255.093'39	99'55	12.272.923'37	8.324.367'02	3.959.247'45	10.691'10	

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.
	TOTAL de pagos ejecutados. — Pesetas.	Disminuciones de créditos presupuestos.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados y aumento de créditos presupuestos.	TOTAL. — Pesetas.	
				Para 1923-24	Procedentes de 1922-23.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	504.620'77	.	504.620'77	867.470	222'22	510'48	868.232'70	363.611'93
2.º Policía de Seguridad.....	178.918'41	.	178.918'41	298.912'42	23.293'18	.	322.205'60	143.287'19
3.º Policía urbana y rural.....	3.498.513'25	.	3.498.513'25	5.301.584'50	936.342'52	9.327'63	6.250.254'65	2.751.741'40
4.º Obras públicas.....	2.180.063'34	.	2.180.063'34	3.483.780'04	40.195'85	606.484'69	4.130.460'58	1.950.397'24
5.º Cargas.....	12.838'95	.	12.838'95	62.983'47	.	.	62.983'47	50.144'52
	6.374.954'72	.	6.374.954'72	10.017.730'43	1.000.053'77	616.352'80	11.634.137	5.259.182'28

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 8 de diciembre de 1923.	Del 9 al 15 de diciembre de 1923.	Total de ingresos hasta el 15 de diciembre de 1923
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	236.828'70	120.256'46	»	120.256'46
2.º—Montes.....	33.700	14.948'29	105	15.053'29
3.º—Impuestos.....	12.190.984'77	7.748.598'94	349.783'96	8.098.382'90
4.º—Beneficencia.....	23.275'13	11.113'37	70'55	11.183'92
5.º—Instrucción pública.....	3.920	1.889'50	»	1.889'50
6.º—Corrección pública.....	703'60	507'70	»	507'70
7.º—Extraordinarios.....	604.500	156.964'33	130	157.094'33
8.º—Resultas.....	700.000	5.725.547'17	535'30	5.726.082'47
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	43.824.493'68	33.116.929'21	1.154.143'86	34.271.073'07
10.º—Reintegros.....	123.400	19.037'50	»	19.037'50
	57.741.805'88	46.915.792'47	1.504.768'67	48.420.561'14
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	202.089'10	243'23	202.332'33
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>57.741.805'88</i>	<i>47.117.881'57</i>	<i>1.505.011'90</i>	<i>48.622.893'47</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 8 de diciembre de 1923.	Del 9 al 15 de diciembre de 1923.	Total de pagos hasta el 15 de diciembre de 1923.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.829.379	3.783.196'62	48.628'93	3.831.825'55
2.º—Policía de seguridad.....	4.257.170'14	2.486.668'53	9.383'78	2.496.052'31
3.º—Policía urbana y rural.....	13.249.767'15	7.616.821'84	200.153'21	7.816.975'05
4.º—Instrucción pública.....	4.703.022'80	2.926.351'54	64.899'33	2.991.250'87
5.º—Beneficencia.....	4.872.470'35	3.005.899'59	39.159'04	3.045.058'63
6.º—Obras públicas.....	5.196.902'50	2.980.171'13	66.484'64	3.046.655'77
7.º—Corrección pública.....	337.589'41	»	»	»
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	16.340.322'59	13.120.313'03	86.759'81	13.207.072'84
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.555.181'94	879.644'68	2.837'50	882.482'18
11.º—Imprevistos.....	400.000	349.247'64	12.367'38	361.615'02
12.º—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»
	57.741.805'88	37.148.314'60	530.673'62	37.678.988'22
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	155.173'12	343'95	155.517'07
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>57.741.805'88</i>	<i>37.303.487'72</i>	<i>531.017'57</i>	<i>37.834.505'29</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	48.420.561'14	
Idem devueltos.....	155.517'07	
Idem líquidos.....	»	48.265.044'07
Pagos ejecutados.....	37.678.988'22	
Idem reintegrados.....	202.332'33	
Idem líquidos.....	»	37.476.655'89
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>10.788.388'18</i>

Madrid, 17 de diciembre de 1923.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 8 al 14 de diciembre de 1923.

	Anterior.	Día 8.	Día 10.	Día 11.	Día 12.	Día 13.	Día 14.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	85	»	»	86	86	»	86
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	98	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	89'50	»	»	»	89'50	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	85	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	85'75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	»	88	88'50	88'50	»	88'25
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	88	»	88	»	»	»	88'25
	93'50	»	94	»	94	93'50	93'25

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1923.

Aceras.

Marqués de la Ensenada, Hortaleza, plaza de la Constitución, San Alberto, Chinchilla, Atocha, Cibeles, Desengaño, Bolsa, Bravo Murillo, Larra, Gravina, Beneficencia, Regueros, Arguosa, Casado del Alisal, Doctor Fourquet, Carrera de San Isidro, paseo de los Melancólicos, plaza de la Berenjena, Matadero de Vacas, Segovia, paseo de Extremadura, Plazas de la Cebada y Progreso, Tutor, San Bernardo, Luis Camoens, Quintana, plaza de Oriente, Santa Cruz de Marcenado y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Paseo de la Castellana, Hermosilla, Prosperidad (varias), Goya, Tudescos, Lechuga, Alcalá, Zurbano, Fuentes, Serrano, Fernando el Santo, Lista, Bordadores, travesía del Arenal, Andrés Borrego, Tres Cruces, Madera, Carlos Cambroner, Beneficencia, Bravo Murillo, Hartzenbuch, Palafox, Plaza del Dos de Mayo, Sandoval, Barbieri, San Marcos, Fuencarral, Magdalena, Antón Martín, Amor de Dios, San Eugenio, Atocha, Juan de Mena, Luis Mitjans, Ronda de Atocha, Mediodía Chica, Humilladero, paseos de los Pontones y de los Melancólicos, Mediodía Grande, San Isidro, Luis Camoens, Juan Pantoja, Ronda del Conde Duque, Ramales, Princesa y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

La número 4, tres días en Luis Camoens, y la 1 en reparación.

Talleres.

En el de cerrajería: Aguzado y calzado de toda clase de herramientas; arreglo de herraje de carros de mano y construcción de una verja para la plaza de los Mostenses.

En el de vidriería: Colocación de cristales en los tragaluces de los talleres y arreglo de faroles de mano.

En el de carpintería: Arreglo de los cobertizos de la plaza de la Cebada, en la Hemeroteca arreglando y poniendo estanterías nuevas y construyendo un carro nuevo.

El de pintura: Pintando niveletas.

Madrid, 17 de diciembre de 1923.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1923.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 64; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 26; asuntos tramitados, 93; oficios para recepción de materiales, 49; listas de jornales, 15; importe de las mismas en la última decena 41.385 pesetas, y bajas temporales por enfermedad, 5.

Ensanche.

Asuntos despachados, 10; expedientes informados, 14; expedientes informados de calas, 15; oficios varios, 36; citaciones para recepción de materiales, 16; listas de jornales, 3; importe de las mismas, 31.354 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1923.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 6 al 12 de diciembre de 1923.

Aceras.

Obra nueva: Laurel.

Conservación: Andrés Mellado, Cardenal Cisneros, Alonso Cano, Vallehermoso, Hermosilla, General Porlier, María de Molina y General Lacy.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Cea Bermúdez y Joaquín Costa.

Afirmados.

Obra nueva: Laurel.

Conservación: Fernández de la Hoz, Donoso Cortés, Francisco Villaverde, Juan Bravo, General Porlier, María de Molina, General Lacy y Juan de Urbieto.

Tapado de calas: En varias calles de la primera y tercera zonas.

Empedrados.

Obras nuevas: Laurel y por contrata en la calle de Goya.

Conservación: Fernández de la Hoz, Andrés Mellado, Alonso Cano, Rodríguez San Pedro, Donoso Cortés, Princesa, Hermosilla, General Porlier, Juan Bravo, Torrijos y Juan de Urbieto.

Tapado de calas: En varias calles de las tres zonas.

Obras por contrata.

Desmante y explanación en la calle de Méndez Alvaro.

Talleres.

En el de cerrajería.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, barras, clavos, cortafrios y cuñas; calzado de picos y piquetas; construcción y reparación de herraje para carros y carretillas, y trabajando en la tercera zona.

En el de carpintería.—Construcción y reparación de carros y carretillas; cuñas de desmonte, y trabajos en la primera y tercera zonas.

En el de pintura.—Pintando puertas en la primera zona y barras en la tercera.

En el de vidriería.—Reparación de tejados en el taller de la primera zona y reparación de cañería en la calle de Serrano.

La máquina número 2 ha prestado servicio en la primera zona y la número 3 en la segunda.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 del actual.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Antonio López, glorieta Ruiz Giménez, Gabriel Lobo, Mesón de Paredes, Ribera de Curtidores, Lavapiés, General Arrando, López de Hoyos, Goya, paseo de Santa María de la Cabeza.

Fuentes.—Reparaciones: Lavapiés, General Ricardos, Zurita, Alameda, Ave María, Palos de Moguer, Puente de la Elipa, Ronda de Segovia, Ceres, Segovia, Castilla, Villaamil, paseo del Comandante Fortea, plaza del Dos de Mayo, San Fernando, Caramuel, plaza de Matute, plaza del Biombo, Bravo Murillo, Gómez Ortega, Viriato, Zurbano, Cisne y camino de El Pardo.

Urinaríos.—Reparaciones: Viaducto y Argumosa.

Talleres.

Mecánico.—Construcción: Tornillos y cerraduras.—Reparaciones: Cibeles y Puerta del Sol.

Fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego.

Guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Cantería.—Construcción: Labrando piedras.—Reparaciones: En el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, paseo de las Delicias, Verdad y Alcalá.

Carpintería.—Construcción: Niveletas, tableros y rastrillos.—Reparaciones: Espartel, elevadora del Chufero y lavadero de la señora Anita.

Pintura.—Puente de los Tres Ojos.

Vidriería.—Construcciones: Planchuelas y coletes.—Reparaciones: En la casilla del Mochuelo, Visita de Policía urbana, Puerta del Angel y elevadora del Chufero.

Cerrajería.—Construcción: Cerraduras y llaves.—Reparaciones: Goya, plaza del Progreso, Puerta de Toledo, Hipódromo y Guindalera.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.832; ídem limpias, 480; objetos extraídos, 3; y reconocimientos de atarjeas, 21.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 22; pozos negros extraídos, 51; metros cúbicos solicitados, 162; metros cúbicos extraídos, 372; importe 134'25 pesetas; importe, 520'50 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1923.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de diciembre de 1923.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—General Ricardos.

Cuenca de Amaniel.

Construcción del alcantarillado.—Jerónima Llorente, Juan de la Encina, Castillejos, Margaritas, Alonso Núñez, Francos Rodríguez y Lorenzana.

Vertiente aislada de la Florida.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de la Florida, carretera de El Pardo, Marqués de Urquijo y glorieta de San Antonio de la Florida.

Cuenca de Atanor.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial, Ronda de Segovia y paseo de los Melancólicos.

Madrid, 14 de diciembre de 1923.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 65.

Reconocimientos, 50.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata*.

Segunda sección.

Licencias para construcciones de nueva planta.—Dulcinea, sin número, casa de alquiler; Navas de Tolosa, 8, y Jaén, 12, cobertizos.

Licencia para obras de ampliación.—Coruña, 10 provisional.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Ceres, 3; Barco, 9 duplicado; Clavel, 13; Carmen, 32; Imperial, 13 y 15; Reino, 5; Valverde, 5; Lechuga, 7; Malasaña, 24; Montera, 41, y Pontejos, 7.

Licencias para alquilar.—Andrés Borrego, 11; Palencia, 27 duplicado, y Jaén, 10.

Licencia para vallar solar.—Palencia, 19.

Licencias para apertura de establecimientos.—Espoz y Mina, número 3, mantecas al por mayor; Hortaleza, 2, venta de máquinas de escribir, autopianos y otros artículos; Pizarro, 18, sastre sin géneros; Espoz y Mina, 1, fábrica de guantes; Siete de Julio, número 5, tejidos al por menor; Concepción Jerónima, 5, mercería; Puerta del Sol, 2, perfumería; Colegiata, 20, tejidos; Relatores, 10, 12 y 14, sastre sin géneros; Imperial 14, ferretería; Puerta del Sol, quincalla gruesa; Arenal, 15, joyería; Conde de Romanones, 18, carnicería, y Alcalá, 12, artículos de ornamentación y saneamiento.

Licencias para instalaciones.—Abada, 21 y Espoz y Mina, 14, de calefacción por agua caliente, y Jardines, 7 y 9, de un electromotor.

Denuncias.—Relatores, 10, 12 y 14, de un anuncio luminoso, y Orense, 4, por ruina.

Partes de dirección de obras.—Espoz y Mina, 14; Carretas, número 3; Carmen, 32; Mayor, 20 y 29; Valverde, 5; Lechuga, 7; Andrés Borrego, 8 y 10, y Montera, 41.

Certificaciones de andamios.—Puerta del Sol, 11 y 12; Ciudad Rodrigo, 10; travesía de Trujillos, 1; Tudescos, 3, 38 y 40; Fuen-carral, 8; Mayor, 20, y Abada, 15.

Reconocimientos, 35.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 78.

Reconocimientos practicados, 61.

Madrid, 14 de diciembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Primera sección del Ensanche.

Expediente para tira de cuerdas, 1.

Idem para obras de construcción, 10.

Idem para obras de reforma, 5.

Idem para obras de revoco, 1.

Idem para alquilar fincas, 8.

Idem para vallar solares, 7.

Expediente por denuncias, 2.
 Idem para instalar motor, 1.
 Idem para establecimientos industriales, 4.
 Partes para dirigir obras, 6.
 Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñoz*.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.
 Idem de delineación, 12.
 Tira de cuerdas, 4.
 Confección de planos, 4.
 Certificación de expropiación, 1.
 Avalúos, 2.
 Licencias de alquiler de fincas, bien informadas, 2.
 Idem id. id., mal informadas, 2.
 Obras de nueva planta, bien informadas, 1.
 Idem id. id., mal informadas, 3.
 Idem de reforma, 2.
 Idem de ampliación, 2.
 Idem de reforma interior, 2.
 Idem de revoco y pintura, 2.
 Construcción de casilla, 1.
 Vallado de solares 2.
 Instalación de ascensor, 1.
 Parte de rectificación de obras, 3.
 Idem de dirección facultativa, 14.
 Idem de seguridad de andamios, 2.
 Denuncias, 1.
 Incidencias varias, 11.
 Establecimientos industriales, 21.
 Reconocimientos, 33.
 Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección.

Obras de nueva construcción, 1.
 Idem de reforma o ampliación, 2.
 Expediente de alquiler, 1.
 Denuncias, 1.
 Partes de estado de obras, 1.
 Direcciones facultativas, 3.
 Establecimientos industriales, 5.
 Vallado de solares, 1.
 Incidencias, 6.
 Obras menores, 1.
 Revocos, 1.
 Instalación de motores, 2.
 Confección de planos, 10.
 Reconocimientos, 23.
 Volantes y B. L. M., 15.
 Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 25, manzanas 15 y 26, trabajos de reforma y reparación de estas manzanas.
 Cuartel 38, manzanas 1 a 4, 6, 8, 12, 16, 17, 19, 20, 22, 24 a 29, y 56 a 58, trabajos de reforma y reparación de estas manzanas.
 Cuartel 44, manzanas 27, 28 y 63, trabajos de reforma y reparación de estas manzanas.
 Cuartel 48, manzanas 111, 114, 116, 118, 119, 121, 123 a 126 y 129, trabajos de reforma y reparación de estas manzanas.

En las obras de la Neerópolis.

Obras de pocería en el macizo de los depósitos de agua.
 Afirmado de calles y rampas.
 Construcción de la capilla.
 Desmontes en la plaza exterior a pórticos.
 Construcción de sepulturas de tercera clase para ampliación del cuartel 49 de la Almudena.
 Continuación de construcción de columbarios.
 Idem de la fd. de aceras en la calle principal.

Cimentaciones para pilas del nuevo puente sobre el arroyo de la Elipa.

Vaciado de zanjas para la construcción de sepulturas en el cuartel 50 de tercera.

Construcción de sepulturas en el cuartel 15 de Congregación. Madrid, 14 de diciembre de 1923.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.

Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de muros de fachada, traviesas y medianerías.

Plaza de la Cebada: Construcción de cobertizos metálicos.

Obras del Nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.

Trabajos de oficina: Informes, 4; oficios, 2; diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 15 de diciembre de 1923.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 6 al 12 de diciembre de 1923.

Denuncias

Distritos.—Centro, 98; Hospicio, 67; Chamberí, 120; Buena-vista, 45; Congreso, 64; Hospital, 73; Inclusa, 96; Latina, 130; Palacio, 94; Universidad, 45, y Sección montada, 52. Total, 884.

Servicios.

Distritos.—Centro, 5; Hospicio, 2; Chamberí, 22; Buena-vista, 1; Congreso, 4; Hospital, 6; Inclusa, 1; Latina, 9; Palacio, 15, y Universidad, 5. Total, 70.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 6 al 12 de diciembre de 1923.

Día 6, Visitación, 15, primero; se recibió el aviso a las ocho y cinco minutos, y se terminó a las nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 6, Atocha, 135, tercero; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Recoletos, 5, primero; se recibió el aviso a las quince y diez minutos, y se terminó a las quince y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio por un corto circuito de la luz.

Día 7, Marqués de Cubas, 3; se recibió el aviso a las diez y nueve y treinta minutos, y se terminó a las diez y nueve y cincuenta minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 4, Madera, 41, segundo; se recibió el aviso a las veintitrés y veinte minutos, y se terminó a las veintitrés y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 8, Chinchilla, 8, bajo; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio por un corto circuito de la luz.

Día 9, Raimundo Lulio, 8, segundo; se recibió el aviso a las veinte y quince minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y carrera.

Día 10, Feñaz, 21, tercero; se recibió el aviso a las once y diez minutos, y se terminó a las once y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un trozo de carrera.

Día 11, Antonio Vicens, 53, primero; se recibió el aviso a las

once y cuarenta minutos, y se terminó a las doce y treinta minutos; motivó el servicio el hundimiento de una bovedilla.

Día 11, Mendizábal, 27, tercero; se recibió el aviso a las veinte y veinte minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, Sombrerería, 3; segundo; se recibió el aviso a las diez y cincuenta minutos, y se terminó a las once y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 5; ídem id. por el segundo Jefe, 9; ídem id. por los Jefes de zona, 12; ídem id. por los Capataces, 10; total, 36.

Madrid, 13 de diciembre de 1923.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 2 al 8 de diciembre de 1923.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	65	38	150	83	199	»	»	66	56	79	736
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	1	»	2	8	11	»	»	»	4	»	26
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	66	38	152	91	210	»	»	66	60	79	762
Juicios.											
Multados	61	86	141	52	201	»	»	60	48	67	716
Apercibidos	3	7	5	7	»	»	»	6	2	11	41
Sobreseídos	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	9
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	30
Pendientes	2	»	6	2	»	»	»	»	6	1	17
TOTAL	66	93	152	91	210	»	»	66	56	79	813
Importe de las multas impuestas, pesetas	594	1.760	2.438	436	2.783	»	»	774	309	418	9.512

SANIDAD

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de noviembre de 1923.—Interior y Ensanche.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 83.
Ídem en íd. de obras de reforma, 69.
Ídem en íd. de licencias de alquilar, 71.
Ídem en íd. de obras generales y parciales de saneamiento, 21.
Ídem en íd. sobre apertura de vaquerías, cabrerías y otros establecimientos industriales, 36.
Ídem en íd. solicitando placas de salubridad, 49.
Ídem en íd. sobre denuncias de casas en condiciones anti-higiénicas, 26.
Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 3.
Certificaciones expedidas, 30.
Placas de salubridad concedidas, 30.
Visitas de inspección giradas, 411.
Consultas evacuadas sobre casos especiales e interpretación del bando sobre higiene urbana, 90.
Citaciones verificadas, 300.
Juntas celebradas, 1.
Partes de casas saneadas para acreditar este extremo en el Canal de Isabel II, 70.
Total, 1.290.
Casas saneadas hasta la fecha, con arreglo al bando de 5 de octubre de 1898, 9.663.
Madrid, 11 de diciembre de 1923.—El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes.

	AL POR MAYOR	Pesetas.
Blanquilla, los 100 kilogramos		160
	AL POR MENOR	
Blanquilla, el kilogramo		1'75

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 2 de noviembre de 1923 (Bando del Excmo. Sr. Gobernador de 4 del mismo).

	Pesetas.
Candeal, pieza de kilo	0'58
Candeal, pieza de medio kilo	0'29
De flama (ocho piezas en kilo)	0'10

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 11 de julio de 1923.

	Pesetas.
De vaca, de primera clase	4'30
De íd., de segunda íd.	3'40
De íd., de tercera íd.	1'60

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 5 al 11 de diciembre de 1923.

DISTRITOS	DIA 5			DIA 6			DIA 7		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.142	58C	1.142	530	550	500	550	500	500
Hospicio.....	13.671	2.367	6.071	13.690	2.468	7.200	13.700	2.559	9.165
Chamberí.....	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120
Buenavista.....	19.557	2.635	20.351	19.480	2.647	20.400	19.497	2.641	20.357
Congreso.....	9.020	1.298	3.010	8.450	1.225	4.460	9.040	1.750	4.308
Hospital.....	9.067	1.580	5.260	9.365	1.475	5.287	9.465	1.545	5.460
Inclusa.....	13.373	2.682	3.151	13.404	2.700	3.160	13.376	2.690	3.155
Latina.....		16.766	2.379		16.780	2.400		16.786	2.413
Palacio.....	12.123	2.197	3.427	12.180	2.230	3.500	12.217	2.247	3.482
Universidad.....	15.645	3.085	5.566	15.648	3.083	5.562	15.648	3.083	5.562
TOTAL.....	98.110	37.052	52.477	107.259	37.020	54.589	108.005	37.663	56.022

DISTRITOS	DIA 8			DIA 9			DIA 10			DIA 11		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....			500	540	500	560	520	530				
Hospicio.....	13.647	2.601	9.343	13.713	2.381	9.170	13.680	2.632	9.128	13.756	2.573	9.103
Chamberí.....	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120
Buenavista.....	19.510	2.635	20.351	19.557	2.643	20.347	19.564	2.637	20.330	19.553	2.637	20.350
Congreso.....	8.974	1.510	3.965	9.022	1.612	3.950	9.120	1.722	3.975	8.970	3.674	3.520
Hospital.....	9.635	1.705	5.275	9.175	1.652	3.515	9.327	1.745	5.320	9.586	1.590	5.360
Inclusa.....	13.370	2.680	3.150	13.380	2.650	3.153	13.374	2.684	3.172	13.360	2.692	3.151
Latina.....		16.782	2.390		16.692	2.355		16.720	2.360		16.730	2.395
Palacio.....	12.092	2.205	3.435	12.185	2.248	3.453	12.230	2.286	3.461	12.278	2.221	3.501
Universidad.....	15.652	3.088	5.571	15.661	3.094	5.570	15.654	3.098	5.568	15.649	3.086	5.563
TOTAL.....	107.392	37.068	55.800	107.745	37.634	54.193	105.241	37.836	55.434	107.664	39.265	55.063

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.
		Pesetas.						
Merluza.....	Kilogramo.....	3	3'70	4'10	4'10	4'10	3'70	3'70
Besugos.....	Idem.....	2'70	2'50	2'60	2'60	2'60	2'40	3
Sardinias.....	Idem.....	2'50	2'60	2'40	2'40	2'40	2'40	2
Idem parrocha.....	Idem.....							
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'50	1'50	1'60	1'90	1'90	1'80	1'80
Gallos.....	Idem.....	1'70	1'60	1'60	2	2'20	2'20	2'20
Angulas.....	Idem.....							9
Atún o bonito.....	Idem.....							
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'60	2'60	2'70	2'60			
Calamares.....	Idem.....	3'70	3'80	3'80	3'80			
Congrio.....	Idem.....	3'80	3'60	3'60	3'80	4	4	4
Corvina.....	Idem.....					3'80	3'80	3'40
Dentón y dorada.....	Idem.....							
Escachos.....	Idem.....							
Lenguados.....	Idem.....	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50	7
Lubina.....	Idem.....	4	4	4	5'50	5'50	5'50	5'50
Mero.....	Idem.....	4'20	5	5	5	5	5	4'50
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3	3	3	2'80	3
Pescadilla fina.....	Idem.....							
Rape.....	Idem.....	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20
Rodaballos.....	Idem.....	4'50						
Salmon.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	4'20	4'20	4	4	4	4	4
Tonías.....	Idem.....					2	2	
Boquerones fritos.....	100 gramos.....	6	6	6	6	6	6	6
Panchos.....	Kilogramo.....							
Voladores.....	Idem.....							
Lenguado gordo.....	Idem.....							
Castañeta.....	Idem.....							
Palometa.....	Idem.....							
Sardinias de Tabal.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....	2'50			2'50	2'50	2'40	2'40

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.
		Pesetas.						
Cazón.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60
Almejas de Portugal.....	Idem.....	2'20	1'80	1'80	1'80	2	2	2
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos.....	Idem.....	14	15	16	15	17	17	20
Langosta.....	Idem.....	8	8	9	11	11	11	10
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	6	6	7	7	7'50	7'50	8
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....
Cangrejos de mar.....	Idem.....
Lubrigantes.....	Idem.....
Mejillones.....	Barril.....
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....	5	5	5	5	5	5	5
De besugo.....	Idem.....
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
De cimarrón.....	Idem.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 5 al 11 de diciembre de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		el en día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....	1	1 a 1'10	1 a 1'10	1'10	.	1 a 1'10	1
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....	0'35 a 0'55	0'35 a 0'50	0'35 a 0'55	0'35 a 0'55	.	0'35 a 0'50	0'30 a 0'55
Castañas.....	Idem.....	0'30 a 0'40	0'35 a 0'40	0'30 a 0'37	0'30 a 0'37	.	0'30 a 0'38	0'30 a 0'37
Cerezas.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....
Ciruelas Claudias.....	Idem.....
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresón.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....	0'60	0'50 a 0'60	0'55 a 0'60	0'60	.	0'55 a 0'60	0'60
Granadas de Elche.....	Idem.....
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos secos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....
Kakis.....	Idem.....
Limas.....	Sera.....	25 a 35	25 a 35	30 a 35	25 a 35	.	30 a 35	25 a 35
Li nones.....	Idem.....
Mandarinas.....	Caja.....	3 a 5	3 a 5	3'50 a 5	3 a 5	.	3 a 5	3 a 5
Mandarinas.....	Ciento.....	0'35 a 0'70	0'30 a 0'80	0'30 a 0'90	0'35 a 0'80	.	0'30 a 0'90	0'35 a 0'80
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	0'75 a 1'25	0'70 a 1'25	.	0'70 a 1'30	0'75 a 1'25
Manzana reineta.....	Idem.....
Manzanas verde doncella.....	Idem.....
Melocotones.....	Idem.....
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	0'30 a 0'35	0'35	0'30 a 0'35	0'35	.	0'30 a 0'35	0'35
Melones.....	Idem.....
Melones de la tierra.....	Idem.....	0'60 a 0'75
Membrillos.....	Idem.....
Moniatos.....	Idem.....
Naranjas.....	Ciento.....	1'50 a 3	1'50 a 3'50	1'50 a 3'50	1'50 a 3'75	.	1'75 a 3'50	1'50 a 3
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....	4 a 6	5 a 7'50	5 a 7	4'50 a 7'50	.	4 a 7'50	4 a 7
Nísperos.....	Kilogramo.....
Nueces.....	Idem.....	1 a 1'25	1'15 a 1'25	1'10 a 1'25	1'10 a 1'25	.	1'10 a 1'25	1'10 a 1'30
Peras.....	Idem.....	0'55 a 1'60	0'60 a 1'75	0'70 a 1'50	0'75 a 1'60	.	0'80 a 1'50	0'75 a 1'50
Peras.....	Idem.....
Piñas.....	Caja.....
Piñones.....	Kilogramo.....	0'30 a 0'35	0'35
Plátanos.....	Huacal.....	.	.	40 a 45
Uvas.....	Kilogramo.....
Uvas de Villanueva.....	Idem.....
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'30 a 0'50	0'35 a 0'50	0'30 a 0'50	0'35 a 0'50	.	0'35 a 0'45	0'35 a 0'50
Uvas de albillo moruno.....	Idem.....
Uvas de chelva.....	Idem.....	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90	0'80 a 0'90	0'70 a 0'90	.	0'80 a 1	0'80 a 1
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'30 a 0'40	0'30 a 0'50	0'25 a 0'45	0'30 a 0'50	.	0'25 a 0'40	0'30 a 0'45
Ajos.....	Kilogramo.....	.	.	0'50 a 0'75	0'55 a 0'80	.	.	0'60 a 0'75
Alcachofas.....	Docena.....	0'75 a 1'75	0'70 a 2	0'75 a 1'75	0'75 a 2	.	1 a 1'75	0'80 a 2
Apio.....	Manojo.....	1 a 1'50	0'90 a 1'75	1 a 2	1'25 a 1'75	.	1 a 2	1'25 a 1'75
Berenjenas.....	Docena.....
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....	0'75 a 1'50	0'75 a 1'75	0'50 a 1'50	0'75 a 1'75	.	0'50 a 2	0'50 a 1'75
Calabacines.....	Docena.....
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2'50 a 7	.	2 a 6	2 a 5'50
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'18 a 0'23	0'20 a 0'27	0'20 a 0'25	0'23 a 0'25	.	0'23 a 0'27	0'22 a 0'26
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'45	.	0'35 a 0'45	0'35 a 0'45
Coliflor.....	Docena.....	2'50 a 8	2 a 8	2 a 8	2 a 9	.	2'50 a 10	2 a 10
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivías.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5 Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 1'50	1 a 1'50	0'75 a 1'75	0'75 a 1'50	»	1 a 1'50	1 a 1'75
Escarola de Levante.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos de jarlín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	1'25 a 1'40	1'50	1'25 a 1'50	1'75	»	1'70 a 1'85	2'10 a 2'25
Habas.....	Idem.....	»	0'75	0'70	»	»	0'70 a 0'75	»
Judías.....	Idem.....	0'50 a 0'80	0'55 a 0'80	0'60 a 0'80	0'35 a 1'50	»	0'40 a 1'50	0'35 a 1'50
Judías de La Granja.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas.....	Docena.....	0'60 a 2'25	0'70 a 2'25	0'75 a 2'50	0'70 a 2'25	»	1 a 2'25	1 a 2
Lombardas.....	Idem.....	2 a 12	2 a 12	2'50 a 12	2'50 a 13	»	3 a 14	2'50 a 12
Nabos.....	Kilo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'20 a 0'28	0'20 a 0'28	0'20 a 0'28	0'22 a 0'28	»	0'21 a 0'28	0'20 a 0'28
Patatas del Norte.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas.....	Idem.....	0'17 a 0'19	0'17 a 0'19	0'17 a 0'19	0'17 a 0'19	»	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20
Patatas rosa.....	Idem.....	0'16 a 0'19	0'17 a 0'19	0'18 a 0'19	»	»	0'19 a 0'21	0'19 a 0'21
Pepinos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados.....	Ciento.....	3'50 a 17	3 a 18	3'50 a 18	4 a 19	»	4 a 20	4 a 20
Pimientos verdes especiales.....	Idem.....	1 a 8	1 a 8	1'25 a 8	1'25 a 7	»	1 a 8	1 a 7'50
Remolacha.....	Manojo.....	0'50 a 0'75	0'6 a 0'80	0'75 a 1	0'50 a 1	»	0'40 a 1	0'50 a 1
Repollo.....	Kilogramo.....	0'10 a 0'25	0'20 a 0'25	0'22 a 0'25	0'20 a 0'25	»	0'20 a 0'22	0'20 a 0'22
Repollo de la tierra.....	Docena.....	3 a 8	3 a 8	3 a 8'50	3 a 8	»	2'50 a 8	3 a 7'50
Tomates de Levante.....	Kilogramo.....	0'60 a 0'65	0'50 a 0'60	0'45 a 0'55	0'45 a 0'60	»	0'60 a 0'75	0'60 a 0'70
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'40	0'15 a 0'40	0'15 a 0'35	0'20 a 0'35	»	0'20 a 0'35	0'20 a 0'40
Zanahorias.....	Manojo.....	0'60 a 0'80	0'70 a 0'80	0'60 a 1	0'60 a 0'80	»	0'70 a 1'50	0'60 a 1'50

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	31 a 50	40 a 50	35 a 53	42'50 a 53	»	»	»
De la Montaña.....	Idem.....	30 a 47	30 a 45	31 a 46	38 a 50	»	»	»
De la tierra.....	Idem.....	33 a 44	38'50 a 42	36 a 42	»	»	»	»
De Galicia.....	Idem.....	31 a 37'50	32'50 a 38	35 a 37'50	37'50 a 45	»	»	»
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Corderos lechales.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Vaqueras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Caza.								
Conejos.....	Par.....	5 a 6'50	4 a 6'50	5 a 6	5'50 a 7	6 a 7'50	5'25 a 6'50	5'25 a 6'75
Chochas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gamos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Jabalí.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Liebres.....	Una.....	4 a 5	3 a 5	4 a 5	4 a 5	4'25 a 5'25	4 a 5	4 a 5
Pájaros.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Palominos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Perdices.....	Par.....	5 a 5'50	4 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5'25 a 5'50	5 a 5'50	5'25 a 5'50
Pichones vivos.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Aves.								
Capones.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas.....	Una.....	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7	»	4 a 7	4 a 7
Patos.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos.....	Idem.....	10 a 16	»	10 a 16	»	»	12 a 16	12 a 16
Pollancos.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	»	5 a 6	5 a 6
Pollas.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	»	3 a 4	3 a 4
DE Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	29 a 30	28 a 30	30	28'50 a 30	»	27'50	28 a 29
De Galicia.....	Idem.....	26'50 a 29'50	27 a 30	28 a 30'50	26'50 a 28'50	»	27 a 28'50	29
De Murcia.....	Idem.....	30'25	30	30	»	»	29 a 29'50	29'50
De Marruecos.....	Idem.....	25 a 25'50	25 a 25'50	25 a 25'50	25 a 25'50	»	23'50 a 24'50	23 a 23'50
Moros Cámaras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	1'50 a 1'75	1'50 a 3'50	1'65 a 4	1'50 a 3'75	1'50 a 4	1'75 a 3'50	1'50 a 3
Anguilas.....	Idem.....	1'70 a 2	2'50	2'25	1'75 a 2'25	1'80 a 2'25	2 a 2'25	»
Angulas.....	Idem.....	»	14	10	9	9	7'50	»
Atún.....	Idem.....	»	4'75	»	»	»	»	»
Besugos.....	Idem.....	2'60 a 2'75	1'50 a 2'75	2'25 a 2'50	2 a 2'75	2'50 a 3	2'25 a 2'75	2'25 a 2'50
Bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	3'50 a 4	3'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4	3 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50
Cigalas.....	Idem.....	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	»	»	3 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50
Congrio.....	Idem.....	2'50 a 4'50	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 3'50	3'50 a 4	3'50 a 4
Corvina.....	Idem.....	»	3'50	»	2'50 a 3	2'75 a 3	2 a 3	2'50 a 3
Chirlas.....	Idem.....	»	»	0'90	»	»	»	»
Lentones.....	Idem.....	»	2 a 2'25	»	»	»	»	2 a 2'25
Doradas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallos.....	Idem.....	1'75 a 2	2 a 2'25	1'75 a 2	2'25 a 2'50	1'75 a 2	2 a 2'40	2'50
Gambas.....	Idem.....	4	4 a 6	5 a 7	5 a 6	5'50 a 6	4	3'50 a 4
Gato.....	Idem.....	0'80	0'75 a 1	0'70 a 0'90	0'60 a 0'80	0'90 a 1'25	0'90 a 1	0'90 a 1
Langostas.....	Una.....	8 a 15	9 a 10	6 a 11	12 a 15	5'50 a 10	6 a 10'50	6 a 10'50
Langostinos.....	Kilogramo.....	14 a 15	8 a 14	17 a 18	18 a 23	»	»	13 a 14
Lenguados.....	Idem.....	4'50 a 6'50	4'50 a 6	6 a 8	6 a 7'50	6 a 8'50	6'50 a 8	6'50 a 8
Lubina.....	Idem.....	»	5	4 a 5'50	4'50 a 5'50	6	4'50 a 6	3'50 a 4'50
Marrajo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	2'50	»
Mullones.....	Idem.....	»	»	»	»	0'80	»	»
Merluza.....	Idem.....	4'50 a 5	3 a 4'25	3 a 3'75	2'50 a 4	2'75 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	4 a 4'50	4'25	4 a 5	4 a 5	3'50 a 4	4 a 4'50	3'50 a 4'50
Parrocha.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....	2'50 a 3'50	2'50	2'50 a 3	2'50	2'75 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3
Panchos.....	Idem.....	1'10 a 1'75					1'75	1'75
Parrocha.....	Idem.....	1'25 a 1'50		1'25 a 1'30	1'25 a 1'40		1'25 a 1'30	0'90 a 1'40
Peces.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....		1'50				2	
Pescadillas.....	Idem.....	1'40 a 2	1'25 a 2	1'50 a 1'90	1'50 a 1'75	1'25 a 2	1'50 a 2	1'75 a 2'25
Chirlas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....		1'50 a 3	1'50 a 3'25	1'75 a 3	2 a 4	1'75 a 3	1'50 a 3'50
Rape.....	Idem.....	1'50 a 2	2'25 a 3'75	1'75 a 2	2 a 2'25	2	2 a 2'25	2 a 2'25
Raya.....	Idem.....				0'60			
Rodaballos.....	Idem.....		6					4 a 4'50
Marrajo.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	4 a 4'50	2'50 a 4	4 a 4'50	4 a 5	4 a 5	3'50 a 4'50	2'75 a 3'50
Sardinias.....	Idem.....	2 a 2'50	1'50 a 2'50	2 a 2'40	2 a 2'25	1'25 a 2'50	1'75 a 2	2 a 2'15
Truchas.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....	0'70 a 0'90	1'25	0'90	0'80	1 a 1'25	0'90 a 1	0'80
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....		110 a 115	100 a 110		110	110	95 a 105
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....	45 a 50	60			65	65	55 a 60
De sardinias.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.	en el día 12. Pesetas.	en el día 13. Pesetas.	en el día 14. Pesetas.	en el día 15. Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'60 a 2'20	1'60 a 2'20	1'60 a 2'20	1'60 a 2'20	1'60 a 2'20	1'60 a 2'20	1'60 a 2'20
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4	1 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50
Alcohol.....	Litro.....	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4
Algarobas.....	Quintal métrico.....	36 a 40	36 a 40	36 a 40	36 a 40	36 a 40	36 a 40	36 a 40
Arroz.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.....	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'75 a 2'40	1'75 a 2'40	1'75 a 2'40	1'75 a 2'40	1'75 a 2'40	1'75 a 2'40	1'75 a 2'40
Bacalao.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones.....	Cok.....	5 a 5'40	5 a 5'40	5 a 5'40	5 a 5'40	5 a 5'40	5 a 5'40	5 a 5'40
	Mineral.....	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8
Carnes frescas.....	Vegetal.....	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'80 a 4'30					
Carnes saladas.....	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....	2 a 5'50					
	Ternera.....	Idem.....	2'80 a 7'50					
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'30	4'30	4'30	4'30	4'30	4'30
Cebada.....	Idem de segunda.....	Idem.....	3'40	3'40	3'40	3'40	3'40	3'40
	Idem de tercera.....	Idem.....	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60
Centeno.....	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10					
	Jamón.....	Idem.....	5 a 16					
Garbanzos.....	Tochino.....	Idem.....	4 a 4'40					
	Idem.....	Quintal métrico.....	26 a 30					
Harinas.....	Idem.....	Idem.....	30 a 40					
	De centeno.....	Kilogramo.....	0'80 a 2'50					
Huevos.....	De maíz.....	Idem.....	0'30 a 0'60					
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'40 a 1					
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	0'60 a 1'20					
Jabón.....	Docena.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Judías.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche.....	Litro.....	1'20 a 1'70	1'20 a 1'70	1'20 a 1'70	1'20 a 1'70	1'20 a 1'70	1'20 a 1'70	1'20 a 1'70
Lentejas.....	Idem.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Leña de encina.....	Litro.....	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40
Maíz.....	Kilogramo.....	14'50	14'50	14'50	14'50	14'50	14'50	14'50
Manteca de vaca.....	Quintal métrico.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Pan.....	Idem.....	Idem.....	5 a 10					
	Cáñada de flor.....	Idem.....	0'58	0'58	0'58	0'58	0'58	0'58
	Libreta.....	Idem.....	0'29	0'29	0'29	0'29	0'29	0'29
Pasta de sopa.....	500 gramos.....	Idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Panecillo bajo.....	Idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Patatas nuevas.....	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Idem de viana.....	Idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
Petróleo.....	Quintal métrico.....	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	
Pimientos en conserva.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'45	0'90 a 1'45	0'90 a 1'45	0'90 a 1'45	0'90 a 1'45	0'90 a 1'45	
Quesos.....	Idem.....	0'25 a 0'55	0'25 a 0'55	0'25 a 0'55	0'25 a 0'55	0'25 a 0'55	0'25 a 0'55	
	De bola.....	Litro.....	0'80 a 1					
Sal.....	Lata.....	Idem.....	0'50 a 1'05					
	De cuba.....	Kilogramo.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	
Salvados.....	De Gruyère.....	Idem.....	7'50 a 9					
	De Manchego.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	
Sardinas.....	Parma.....	Idem.....	14	14	14	14	14	
	Roquefort.....	Idem.....	11 a 12					
Tomates en conserva.....	Idem.....	Idem.....	0'15 a 0'20					
	Trigo.....	Quintal métrico.....	24 a 30					
Vinagre.....	De cuba.....	Kilogramo.....	0'60 a 2					
	En aceite.....	Lata.....	3'25	3'25	3'25	3'25	3'25	
Vinos.....	Idem.....	Idem.....	0'35 a 1					
	Blancos.....	Quintal métrico.....	42 a 55					
Vinagre.....	Tintos.....	Litro.....	0'50 a 0'90					
	Idem.....	Idem.....	0'50 a 0'90					

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 5 de diciembre de 1923.	61	»	»	»	»	»	»	»	»	9'15
Día 6.....	92	»	122	131	103	»	31	1	11	88'30
Día 7.....	144	»	»	»	»	»	»	»	»	21'60
Día 8.....	119	»	»	»	»	»	»	»	»	17'85
Día 9.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 10.....	107	»	»	»	»	»	»	»	»	16'05
Día 11.....	80	»	»	»	»	»	»	»	»	12
TOTAL.....	603	»	122	131	103	»	31	1	11	164'95

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 3 al 9 de diciembre del ejercicio económico de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1923-24.....	1.970	681	2.960	1	2.780	445.306'6	31.385	32.617'8	7	288.456'8	47.676'90
1922-23.....	1.644	540	3.146	2	2.824	365.244'4	25.808	35.807'5	8'5	266.063'9	44.261'60
Diferencia. { En más... En menos.	326 »	141 »	186 »	1 »	44 »	80.062'2 »	5.577 »	3.189'7 »	1'5 »	22.392'9 »	3.415'30 »
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARACIÓN											
1923-24.....	63.554	29.560	331.894	15.993	18.988	13.116.908'3	1.355.505'5	2.880.475'9	106.109'7	1.880.331'9	1.194.593'40
1922-23.....	57.627	28.188	343.529	6.370	19.344	11.798.028'3	1.195.512	3.023.863'4	40.664	1.928.474'3	1.128.871'70
Diferencia. { En más... En menos.	5.927 »	3.372 »	11.635 »	9.623 »	356 »	1.318.880 »	159.993'5 »	163.387'5 »	65.445'7 »	48.142'4 »	65.721'70 »

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 2'39 a 2'83 pesetas el vacuno; de 3'15 a 3'35 el lanar y de 2'95 a 3'35 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, León, Salamanca, Toledo, Segovia, Avila y Madrid; lanar: Zamora, Salamanca, Valladolid, Segovia, Toledo y Madrid; cerda: Mallorca, Córdoba, Badajoz y Cáceres.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de noviembre de 1923 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.
Nuestra Señora de la Almudena.....	288	214	338	252	305	330
San Justo.....	10	10	12	9	7	9
San Lorenzo.....	9	19	18	13	10	15
Santa María.....	7	4	9	10	5	8
San Isidro.....	5	6	4	1	1	5
Civil.....	1	3	4	1	3	2
	320	256	385	286	331	369
Petos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	34	30	30	26	20	19

Imprenta Municipal.